



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-15050002-4-43747 Y COMPROMISO NÚMERO 4-43747, RELATIVO A LA "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

Siendo las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2017, reunidos en la oficina que ocupa la Residencia de Obra del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "El Instituto", ubicada en Calle Francisco Javier Mina No. 1590, Esquina Libramiento José de las Fuentes, Colonia San Andrés, Código Postal 26260, en Ciudad Acuña, Coahuila, sitio donde se realizan los trabajos correspondientes a la "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", relativo al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-15050002-4-43747 y compromiso número 4-43747.

II.- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE, ASÍ COMO DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.79 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO, DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.

a) Ing. Javier López Macias, Residente de Obra designado por oficio número 09 53 84 61 1CHC/2318 de fecha 07 de abril de 2017, (Anexo 1) y Arq. Sara López Baldenebro, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, en su carácter del área responsable de la ejecución de los trabajos.

b) Ing. Jose Manuel Alejandro Patiño Bautista, Superintendente de Construcción y el C. Pablo Manuel Gutiérrez Ramírez, Apoderado "A", ambos de la empresa "Sacyr Alvarga Hospital Acuña, S.A.P.I. de C.V.", a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista".

FACULTADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN:

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, quien ordena la presente suspensión temporal atento a lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de "El Instituto", mediante oficio número 09 53 84 61-1CHC/3422 de fecha 22 de mayo del 2017. (Anexo 2)

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos afectados por la presente suspensión temporal, de conformidad con el "Catálogo de Conceptos" son los que integran el citado catálogo y que se encuentran relacionados dentro del Programa de Ejecución de los Trabajos correspondiente.

ACCIONES A SEGUIR PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS:



La Residencia de Obra de "El Instituto", dará seguimiento para que "El Contratista", reanude los trabajos de conformidad con la presentación, en su momento, del nuevo Programa de Ejecución de los Trabajos.

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN.

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Nota de Bitácora número 16 y anexos, "El Contratista" hizo del conocimiento la imposibilidad llevar a cabo los trabajos para la "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", ante la falta del Proyecto Ejecutivo. (Anexo 3)

Por oficio número HGZ 90 C. ACUÑA-004 del 18 de mayo de 2017, la Residencia de Obra de "El Instituto", remitió al Titular de la División de Construcción, la Nota de Bitácora descrita en el párrafo que antecede y anexos correspondientes, con la finalidad de solicitar la autorización de una suspensión hasta contar con el Proyecto Ejecutivo de referencia. (Anexo 4)

Mediante oficio número 09 53 84 61-1CHC/3422 de fecha 22 de mayo del 2017, señalado con anterioridad como Anexo 2, el Titular de la División de Construcción, autorizó la Suspensión Temporal total ante la falta del Proyecto Ejecutivo, por parte de la instancia correspondiente, para la ejecución de los trabajos relativos a la "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", instruyéndose la Residencia de Obra de "El Instituto" dar seguimiento una vez emitido el citado Proyecto.

Por oficio número HGZ 90 C. ACUÑA-005-2 del 23 de mayo de 2017, la Residencia de Obra "El Instituto", comunicó "El Contratista" suspender los trabajos para la "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", informándole que los éstos reiniciarían en cuanto se obtuviera el Proyecto Ejecutivo. (Anexo 5)

V.-RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA PARTE OBJETO DE SUSPENSIÓN.

➤ SITUACIÓN LEGAL:

Con fecha 27 de abril de 2017, "El Instituto" y "El Contratista" celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-15050002-4-43747 y compromiso número 4-43747, para la "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA".

MONTO:

\$416'930,006.27 (Cuatrocientos dieciséis millones novecientos treinta mil seis pesos 27/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

PERIODO DE EJECUCIÓN:



480 (cuatrocientos ochenta) días naturales, pactándose como fecha de inicio el 02 de mayo de 2017 y terminación el 24 de agosto del 2018.

GARANTÍAS OTORGADAS:

De Cumplimiento:

"El Contratista", garantizó el cumplimiento de sus obligaciones mediante la póliza de fianza número 2089206, de fecha 27 de abril de 2017, constituida conforme al Contrato Inicial, expedida por la compañía "Afianzadora Sofimex, S.A.", con una vigencia de 480 (cuatrocientos ochenta) días naturales a partir de la fecha de suscripción del aducido Contrato. (Anexo 6)

De inversión y/o devolución del anticipo:

No aplica, en razón de que en las bases de la Licitación Pública respectiva, no se previó el otorgamiento de anticipo alguno.

➤ **SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Se hace constar que en el periodo comprendido del 02 de mayo a la fecha de instrumentación de la presente acta, "El Contratista" no ejecutó trabajo alguno.

➤ **SITUACIÓN TÉCNICA:**

A la fecha en que la ejecución de los trabajos se vio afectada por la presente suspensión, de acuerdo con el Programa General de Trabajo convenido, "El Contratista" no realizó ningún trabajo, como se advierte a continuación:

AVANCE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	%	\$
Físico Real	0.00	0.00
Físico Programado	0.00	0.00
Financiero Real	0.00	0.00
Financiero Programado	0.00	0.00

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA:**

Del 02 de mayo a la fecha en que se instrumenta la presente Acta, al no ejecutarse trabajos por parte de "El Contratista" no se generó estimación alguna.

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

La duración de la suspensión que por este medio se decreta, está supeditada a la fecha en que la División de Proyectos, dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, proceda a la entrega del Proyecto Ejecutivo para la "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA"; por lo que se estima que dicha situación acaecerá a más tardar el 30 de junio de 2017, y que una vez recibido el citado documento, éste será remitido a la Residencia de Obra de "El Instituto", para su entrega a "El Contratista", de ahí que la fecha probable de la reanudación de los trabajos se estima acontecerá el 1º de julio de 2017; situación



que se hará constar en el Acta complementaria y/o adenda correspondiente, así como el periodo real de duración de la presente suspensión temporal, ya que, en caso contrario, si se considera conveniente, se prorrogará el periodo de suspensión temporal estableciéndose al efecto nueva (s) fecha (s) probable de reanudación de los trabajos; lo anterior, en atención a lo dispuesto por la actividad 3 del numeral 4.5.3 "Descripción" apartado 4.5 "SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2016, por lo que la duración inicialmente determinada en la presente suspensión comprenderá un periodo de **60 (sesenta)** días naturales, y que de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en la parte que nos interesa, reza lo siguiente: [La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión], se establece como fecha posible de terminación de los trabajos el **23 de octubre de 2018**; La presente suspensión se decretó en términos de lo previsto por el artículo 147 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que estipula: [El tiempo de duración de la suspensión. Cuando la reanudación de los trabajos esté ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada el periodo de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación anticipada.], en relación con lo preceptuado por el artículo 60 primer párrafo de la Ley de la materia: [Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.]

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS.

Que mediante el presente instrumento, se hace constar la suspensión temporal total de los trabajos relativos a la "**CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA**", por lo que no es necesario tomar acciones para asegurar bienes, ni el estado de los trabajos, en razón de que "**El Contratista**", aún no ha ejecutado trabajo alguno, ni suministrado materiales y equipo de construcción y, por ende, no se generaron costos de fletes.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA.

"**El Contratista**", se obliga a elaborar y entregar al Residente de Obra de "**El Instituto**", en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha del levantamiento de la presente Suspensión Temporal, la cual será establecida en el Acta complementaria y/o adenda mencionada en párrafos atrás, en la que se considerará la prórroga por la suspensión determinada, así como la nueva fecha de terminación de los trabajos; el Programa de Ejecución de los Trabajos, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, transcrito con anterioridad.

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS:

No aplica, por las razones expuestas en el punto VII que precede.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra HGZ 90 camas, Cd. Acuña, Coahuila



No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 13:00 horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia. -----

Ing. Javier López Macías
Residente de Obra del HGZ de 90
Camas de Ciudad Acuña, Coahuila

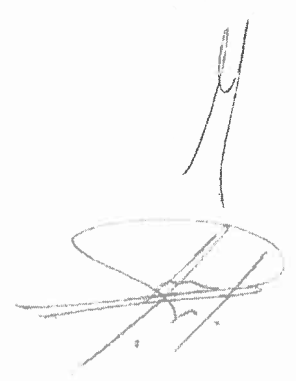
**Ing. Jose Manuel Alejandro Patiño
Bautista**
Superintendente de Construcción de la
Empresa Sacyr Alvarga Hospital Acuña,
S.A.P.I. de C.V.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción,
facultado para ordenar la presente
suspensión temporal, en términos de lo
dispuesto por el numeral 5.79, de las
Políticas, Bases y Lineamientos en
Materia de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas.

C. Pablo Manuel Gutiérrez Ramírez
Apoderado "A" de la Empresa Sacyr
Alvarga Hospital Acuña, S.A.P.I. de C.V.

Arq. Sara López Baldenebro
Titular de la Subjefatura de la División de
Construcción Zona Norte

ANEXO 1

A handwritten signature or set of initials, possibly 'H' or 'J', with a large, stylized flourish below it.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN



" 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "

Ciudad de México, a

07 ABR 2017

Oficio N° 09 53 84 61 1CHC/ 2318

Ing. Javier López Macías

Presente

Con el propósito de cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 53, el cual al texto dice:

"... las Dependencias y Entidades establecerán la Residencia de Obra o Servicios con antelación a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la Dependencia o Entidad, quien fungirá como su representante ante la contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de la ejecución de los trabajos..."

Por tal razón tengo a bien designarlo a partir de esta fecha como **Residente de Obra** en la obra denominada **"sustitución del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña"**, ubicada en Calle Francisco Mina, N° 1590 esq., Libramiento José de las Fuentes, Col. San Andrés, C. P. 26260, Ciudad Acuña, Coahuila.

Por ello, le exhorto a cumplir con lo indicado en los siguientes artículos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Capítulo Cuarto

"La Ejecución"

"... **Artículo 110.** La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa de ejecución convenido en el contrato pactados"

"... **Artículo 111.** Para iniciar la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán designar a un servidor público y el contratista a un representante que fungirán como residente y superintendente, respectivamente.

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, el residente podrá instalar dicha supervisión con posterioridad al inicio de los trabajos.

Continúa al reverso.

MAMR:ENC*CVH

(*) Se envía por Sistema de Gestión

(@) Se envía por correo electrónico Institucional



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sección 1

De los responsables de los trabajos

"... **Artículo 113.** Las funciones de la residencia serán las siguientes:

I. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos;

II. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el supervisor o el superintendente, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la ley;

IV. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos;

V. Dar apertura a la bitácora en términos de lo previsto por la fracción III del artículo 123 de este Reglamento, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el superintendente cuando la bitácora se lleve por medios convencionales, esta quedara bajo su resguardo;

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

VII. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales, especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con su análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios;

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

Continúa.

MAMR*ENC*QVH

(*) Se envía por Sistema de Gestión
(@) Se envía por correo electrónico Institucional



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a

07 ABR 2017

Oficio N° 09 53 84 61 1CHC/

2318

- VIII. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de calidad y de características pactadas en el contrato;
- IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;
- X. Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formulación;
- XI. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;
- XII. Rendir informes con la periodicidad establecida por la convocante, así como informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.
- XIII. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos.
- XIV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos debiendo vigilar que el área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;
- XV. Presentar a la dependencia o entidad los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto a sus especificaciones o al contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato y,
- XVI. Las demás funciones que las disposiciones jurídicas le confieren, así como aquellos que le encomienden las dependencias y entidades.

También me permito recordarle que deberá llevarse a cabo el control y seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica (BEOP).

Continúa al reverso...

MAMR*ENC*CVH

(*) Se envía por Sistema de Gestión
(@) Se envía por correo electrónico Institucional

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

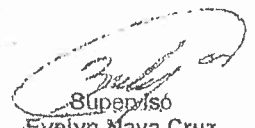
Y todo con base en los principios de legalidad, honradez, eficiencia y servicio que rigen a nuestra Institución, en beneficio de los objetivos de la Seguridad Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
El Titular


Mario Alberto Morales Ramírez


Elaboró: **Catalina Vallejo Hernández**


Supervisó: **Evelyn Nava Cruz**

Con copia:

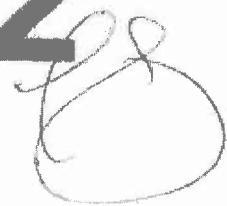
Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
Mtro. Juan Carlos Reyes García.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (*)
Mtro. Francisco José Cortés Enriquez.- Coordinador Técnico de Proyectos y Construcción de Inmuebles (*)
Arq. Sara López Baldenebro.- Subjefe de División Zona Norte (*)

MAMR*ENC*CVH

(*) Se envía por Sistema de Gestión

(@) Se envía por correo electrónico Institucional

ANEXO 2

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.A simple handwritten mark or signature consisting of a vertical line with a small hook at the top.A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized letter 'S' with a horizontal line crossing through it.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 22 MAY 2017

Oficio N° 09538461-1CHC/

3422

C. Pablo Manuel Gutiérrez Ramírez
Apoderado "A"
Sacyr Alvarga Hospital Acuña, S.A.B.I. de C.V.
Presente

División de Construcción
Recibí Original
Marta Vazquez
16 JUN 2017

Me refiero al oficio HGZ-90 C. ACUÑA-004 del 18 de mayo del año en curso, por medio del cual la Residencia de Obra remitió al suscrito Titular, entre otros documentos, con la finalidad de la nota de Bitácora No. 16 de fecha 17 de mayo de 2017, firmada por la superintendencia de obra, en el cual hace del conocimiento sobre la imposibilidad de iniciar los trabajos de obra para la "Construcción del Hospital General de Zona de 90 Camas en Ciudad Acuña, Coahuila", hasta en tanto no se cuente con el Proyecto Ejecutivo Completo, debidamente firmado y sellado, Manifestación de Impacto Ambiental y Licencia de Construcción, lo anterior, en relación al Contrato de la Obra pública, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 1-1-3050092-4-43747 y compromiso No. 4-43747, con un plazo de ejecución de 480 (cuatrocientos ochenta) días naturales, con fecha de inicio el 02 de mayo y terminación el 24 de agosto de 2016, por un monto de \$416,930,000.27 (cuatrocientos Dieciséis Millones, Novecientos Treinta Mil Seis Pesos 27/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Sobre el asunto es cuestión de propio estudio para el Sr. Titular la Nota de Bitácora No. 16, señalado con anterioridad, con fundamento en lo establecido por los artículos 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por disposición de su numeral 13, así como en la forma y facultades previstas en los artículos 60 del citado ordenamiento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y el numeral 579 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto, se le hace del conocimiento la Suspensión de los trabajos relativos al Contrato mencionado en el párrafo que antecede, para la Construcción del Hospital General de Zona de 90 Camas en Ciudad Acuña, Coahuila, en razón de que existen causas justificadas que motivan la suspensión de los mismos, por un tiempo indeterminada, para lo cual y en atención a lo dispuesto en los artículos 144 y 147 fracción I del Reglamento de la referida Ley de Obras Públicas, se le cita a las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2017, para que comparezca al sitio de los trabajos de la referida Unidad Médica, con la finalidad de formular y suscribir el Nota de Bitácora relacionada que se refiere el artículo 147 del aludido Reglamento, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Titular

Supervisó

Mario Alberto Morales Ramírez

Sara López Baldenebro

Con copia:

- Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre - Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
- Mtro. Juan Carlos Reyes García - Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (*)
- Lic. Armando Esquivel Pichardo - Encargado del despacho de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles (*)
- Ing. Javier López Madus - Residente de Obra IMSS (@)

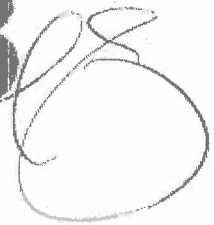
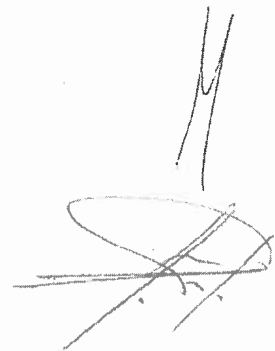
(*) Se envía por Sistema de Gestión.
(@) Se envía por correo electrónico

Volante No. s/n

MAMR/SLB/rjs

175-1-150 Olivares

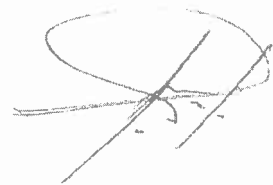
ANEXO 3

A handwritten scribble consisting of several overlapping loops and lines, located to the right of the text 'ANEXO 3'.A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'M' or 'N', located at the bottom right of the page.

ANEXO 4



M



No. de nota: 16

Fecha formalización: 2017-05-17
22:35:20.0

Tipo Nota: Reporte de actividades diarias

Referencia:

El día 17/05/2017 se presenta reporte diario elaborado por SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, el cual contiene la siguiente información: SE PRESENTA SOLICITUD INDICANDO QUE a la fecha, LA CONTRATISTA no cuenta con la información necesaria a fin de dar inicio a los trabajos encomendados, motivo por el cual solicitamos nos indique la fecha en que el Instituto nos proporcionara la información requerida a fin de dar inicio a los trabajos encomendados o en su caso y si así lo considera conveniente nos indique si es procedente la suspensión temporal del los trabajos hasta en tanto no se cuente con la información requerida para el inicio de los mismos. Es importante aclarar que LA CONTRATISTA entada se encuentra en la total disponibilidad de dar inicio a los trabajos siempre y cuando cuente con toda la información necesaria para ello, así mismo, me permito informarle que los atrasos que se generen por falta de la información requerida no son imputables a LA CONTRATISTA, por lo que no implicara retraso en el programa de ejecución convenido y, por lo tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato ni como causa de su rescisión administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 157, fracción IV párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Archivos Adjuntos

- SOLICITUD SUSPENSION.jpg
- SOLICITUD SUSPENSION 2.jpg

2 archivo(s) adjunto(s)

Nota Creada por: JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)
Firmada por: JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)
JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)

No. de nota: 17

Fecha formalización: 2017-05-18
15:48:09.0

Tipo Nota: Reporte de actividades diarias

Referencia:

El día 17/05/2017 se presenta reporte diario elaborado por SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, el cual contiene la siguiente información: SE INFORMA DE QUE AL REVISAR CON PERSONAL DE CATASTRO MUNICIPAL LAS COORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO DEL PREDIO PROPORCIONADO POR EL IMSS PARA DETERMINACION DE LAS COORDENADAS PARA EL ALINEAMIENTO DEL TERRENO COMPARANDOLAS CON EL REGISTRO CATASTRAL, ESTAS SE ENCUENTRAN DESPLAZADAS, MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE QUE SE PRESENTE EN EL PREDIO PERSONAL DEL CATASTRO MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR EN SITIO UN ALINEAMIENTO DIRECTO APOYADOS POR UN POSICIONADOR GLOBAL GPS, LO QUE SE PRETENDE REALIZAR EL DIA 18 DE MAYO DEL 2017

No tiene ningún archivo adjunto

Nota Creada por: JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)
Firmada por: JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)
JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)

No. de nota: 18

Fecha formalización: 2017-05-19
15:10:40.0

Tipo Nota: Reporte de actividades diarias

Referencia:

El día 19/05/2017 se presenta reporte diario elaborado por ING. JAVIER LOPEZ MACIAS, el cual contiene la siguiente información: En relación a la Nota N° 6, el Residente aclara que el personal de la Contratista se limita al Superintendente de Construcción, un Topógrafo y un chofer. Respecto a la nota no. 6, 10 y 11 de la contratista se aclara que, si se encontraron dos referencias con las cuales se puede realizar el trazo y que se confirma el banco de nivel en el cruce de la calle Javier Mina y Libramiento de las Fuentes Rodríguez cuya cota es 270, por otra parte, se reitera que si hubo elementos para realizar el trazo de la poligonal. Respecto a la nota no. 12, se confirma que se trata de un estudio informativo previo a la MIA, la cual por sistema se estructura con base a los lineamientos de la SEMARNAP y de ella se derivaran las recomendaciones específicas para la obra. Este documento está en proceso de ejecución. Respecto a la nota no. 13, los servicios de agua potable y drenaje relativos a las obras provisionales y a los requerimientos durante el proceso de construcción de la obra, se informa a la contratista que estas actividades las debe gestionar por su cuenta toda vez que están incluidas dentro de sus indirectos de obra. Respecto a la nota no. 14, relacionada con su solicitud reiterada acerca de los trazos, referencias y banco de nivel ya se aclaró y demás elementos necesarios tales como copia de licencia, la MIA, etc., se le informa que aun no se realizan los tramites definitivos sobre estos dos últimos temas. Respecto a la nota no. 15, los planos pdf entregados a la contratista el 4 de mayo de 2017 son los únicos que forman parte del proyecto ejecutivo, y que se completara por parte del área de proyectos.

No tiene ningún archivo adjunto

Nota Creada por: JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)
Firmada por: JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)
JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)

No. de nota: 19

Fecha formalización: 2017-06-01
18:38:43.0

Tipo Nota: Reporte de actividades diarias

Referencia:

El día 01/06/2017 se presenta reporte diario elaborado por RESIDENTE DE OBRA, el cual contiene la siguiente información: En respuesta a su nota de bitácora no. 16 se le informa que con fecha 31 de mayo de 2017 la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Cd. Acuña, Coahuila, otorga la licencia de Construcción provisional No. 419 para esta obra, así mismo con oficio No. OF-C-001 de la empresa de Supervisión Externa (DICOPRO S.A. DE C.V.) hace entrega a la Contratista SACYR ALVARGA HOSPITAL ACUÑA S.A.P.I DE C.V. de 685 planos originales debidamente firmados y sellados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondientes al proyecto ejecutivo de la obra, así como tres carpetas en original con sello y firma que contienen las memorias de cálculo Estructural, de Aire Acondicionado y Electricos junto con estos se entrega los archivos electrónicos de los planos antes mencionados incluyendo los manifiestos de impacto ambiental, vial y estudio de infraestructura de servicios. No omito mencionar que con estas acciones no existe impedimento para iniciar la obra de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Archivos Adjuntos

- LicenciaProv. const.pdf
- LicenciaProv. const.pdf
- ESCRITO ENTREGA DE PLANOS.pdf

3 archivo(s) adjunto(s)

Nota Creada por: JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)
Firmada por: JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)
JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)



Ciudad de México a 17 de mayo de 2017
 Ref.: HGRCA-GP-CC-004

Ing. Javier Lopez Macias
 Residente de Obra
 Hospital General de Zona de 90 camas en
 Cd. Acuña Coahuila
 Instituto Mexicano del Seguro Social

Asunto: Inicio de los trabajos
 Su Ref.: Contrato No. 1-15050002-4-43747

En relación al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 1-15050002-4-43747 celebrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (EL INSTITUTO) y Sacyr Alvarga Hospital Acuña S.A.P.I. de C.V. ("LA CONTRATISTA") relativo a la "Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña Coahuila" me permito manifestar a usted lo siguiente:

- La fecha de inicio de los trabajos establecida en el contrato en mención es el día 02 de mayo de 2017.
- A fin de dar inicio a los trabajos objeto del contrato en mención, "LA CONTRATISTA" ha desplazado al sitio de la obra al Superintendente de Construcción y una cuadrilla de topografía.
- A la fecha "LA CONTRATISTA" ha solicitado por medio de notas de bitácora la entrega de los planos firmados y autorizados para construcción del proyecto ejecutivo; la entrega del blanco de Nivel de referencia, Resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental.
- Así mismo y mediante notas de bitácora hemos solicitado se nos proporcione copia de la licencia de construcción a fin de dar inicio a los trabajos y no tener problemas futuros con la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, por la falta de este documento; el cual, y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 9 indica: *"Las obras, construcciones, ampliaciones o modificaciones que se hagan sin autorización, permiso o licencia, o en contravención a lo dispuesto en este ordenamiento, podrán ser demolidas total o parcialmente por la Dirección, la que no tendrá obligación de pagar indemnización alguna. El costo de los trabajos efectuados estará a cargo de los infractores."* Por lo que, de iniciar los trabajos sin la licencia de Construcción correspondiente, se podría ocasionar un daño grave al Erario.
- Se ha gestionado, junto con el Residente y la supervisión Externa, el trámite de deslinde ante la Oficina del Catastro municipal, preceptivo para gestionar la Licencia de Construcción. Según se nos informa los límites del predio facilitado por el Instituto en los planos Topográficos difieren de los recogidos en el Catastro por lo que será necesario hacer verificaciones adicionales y en su caso realizar las adecuaciones necesarias al proyecto ejecutivo de construcción.

COPIA ORIGINAL
 17-MAYO-2017
 30 de MES
 JAVIER LOPEZ MACIAS
 RESIDENTE DE OBRA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de obra HGZ 90 camas en Cd. Acuña



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO HGZ 90 C. ACUÑA-004


CD. ACUÑA, COAHUILA A 18 DE MAYO DE 2017

ING. MARIO ALBERTO MORALES RAMIREZ.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONSTRUCCION
PRESENTE

EN REFERENCIA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. 1-15050002-4-43747, COMPROMISO No. 4-43747, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CONTRATISTA CONSTRUCTORA SACYR ALVARGA HOSPITAL ACUÑA S.A. P.I. DE C.V. RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS, EN CIUDAD ACUÑA, COAHILA.

DE CONFORMIDAD CON LA NOTA DE BITACORA No. 16 DE FECHA DE 17 DE MAYO DE 2017 (SE ADJUNTA COPIA PARA PRONTA REFERENCIA Y SUS ANEXOS), FIRMADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE OBRA EN EL CUAL NOS HACEN DEL CONOCIMIENTO LA IMPOSIBILIDAD DE INICIAR LOS TRABAJOS DE OBRA POR NO CONTAR CON LO SIGUIENTE: PROYECTO EJECUTIVO COMPLETO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE ESTÁ RESIDENCIA DE OBRA SOLICITA SEA AUTORIZADA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS A LA CONTRATISTA, CON FECHA DE INICIO DEL 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO CON UN PLAZO INDETERMINADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE EL PROYECTO Y LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, TANTO EN PLANOS IMPRESOS Y FIRMADOS, COMO EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS (PDF Y DWG).

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION AL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO.


ING. JAVIER LÓPEZ MACÍAS
RESIDENTE DE OBRA HGZ-90 CAMAS
EN CD. ACUÑA, COAHUILA



No. de nota: 16

Fecha formalización: 2017-05-17
22:35:20.0

Tipo Nota: Reporte de actividades diarias

Referencia:

El día 17/05/2017 se presenta reporte diario elaborado por SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, el cual contiene la siguiente información: SE PRESENTA SOLICITUD INDICANDO QUE a la fecha LA CONTRATISTA no cuenta con la información necesaria a fin de dar inicio a los trabajos encomendados, motivo por el cual solicitamos nos indique la fecha en que el Instituto nos proporcionara la información requerida a fin de dar inicio a los trabajos encomendados, o en su caso, y si así lo considera conveniente nos indique si es procedente la suspensión temporal del los trabajos hasta en tanto no se cuente con la información requerida para el inicio de los mismos. Es importante aclarar que LA CONTRATISTA entada se encuentra en la total disponibilidad de dar inicio a los trabajos siempre y cuando cuente con toda la información necesaria para ello así mismo me permito informarle que los atrasos que se generen por falta de la información requerida no son imputables a LA CONTRATISTA, por lo que no implicara retraso en el programa de ejecución, convenido y por lo tanto no se considerara como incumplimiento del contrato ni como causa de su rescisión administrativa conforme a lo establecido en el artículo 157, fracción IV párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Archivos Adjuntos

- SOLICITUD SUSPENSION.jpg
- SOLICITUD SUSPENSION 2.jpg

2 archivo(s) adjunto(s)

Nota Creada por: JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)
Firmada por: JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)
JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)

No. de nota: 17

Fecha formalización: 2017-05-18
15:48:09.0

Tipo Nota: Reporte de actividades diarias

Referencia:

El día 17/05/2017 se presenta reporte diario elaborado por SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, el cual contiene la siguiente información: SE INFORMA DE QUE AL REVISAR CON PERSONAL DE CATASTRO MUNICIPAL LAS COORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO DEL PREDIO PROPORCIONADO POR EL IMSS PARA DETERMINACION DE LAS COORDENADAS PARA EL ALINEAMIENTO DEL TERRENO, COMPARANDOLAS CON EL REGISTRO CATASTRAL, ESTAS SE ENCUENTRAN DESPLAZADAS, MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE QUE SE PRESENTE EN EL PREDIO PERSONAL DEL CATASTRO MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR EN SITIO UN ALINEAMIENTO DIRECTO APOYADOS POR UN POSICIONADOR GLOBAL GPS, LO QUE SE PRETENDE REALIZAR EL DIA 18 DE MAYO DEL 2017

No tiene ningún archivo adjunto

Nota Creada por: JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)
Firmada por: JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)
JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)

No. de nota: 18

Fecha formalización: 2017-05-19
15:10:40.0

Tipo Nota: Reporte de actividades diarias

Referencia:

El día 19/05/2017 se presenta reporte diario elaborado por ING. JAVIER LOPEZ MACIAS, el cual contiene la siguiente información: En relacion a la Nota N° 5, el Residente aclara que el personal de la Contratista se limita al Superintendente de Construcción, un Topógrafo y un chofer. Respecto a la nota no. 6, 10 y 11 de la contratista se aclara que: si se encontraron dos referencias con las cuales se puede realizar el trazo y que se confirma el banco de nivel en el cruce de la calle Javier Mina y Libramiento de las Fuentes Rodríguez cuya cota es 270, por otra parte, se reitera que si hubo elementos para realizar el trazo de la poligonal. Respecto a la nota no. 12, se confirma que se trata de un estudio informativo previo a la MIA, la cual por sistema se estructura con base a los lineamientos de la SEMARNAP y de ella se derivaran las recomendaciones específicas para la obra. Este documento está en proceso de ejecución. Respecto a la nota no. 13, los servicios de agua potable y drenaje relativos a las obras provisionales y a los requerimientos durante el proceso de construcción de la obra, se informa a la contratista que estas actividades las debe gestionar por su cuenta toda vez que están incluidas dentro de sus indirectos de obra. Respecto a la nota no. 14, relacionada con su solicitud reiterada acerca de los trazos, referencias y banco de nivel ya se aclaró y demás elementos necesarios tales como copia de licencia, la MIA, etc., se le informa que aún no se realizan los trámites definitivos sobre estos dos últimos temas. Respecto a la nota no. 15, los planos pdf entregados a la contratista el 4 de mayo de 2017 son los únicos que forman parte del proyecto ejecutivo, y que se completará por parte del área de proyectos.

No tiene ningún archivo adjunto

Nota Creada por: JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)
Firmada por: JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)
JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)

No. de nota: 19

Fecha formalización: 2017-06-01
18:38:43.0

Tipo Nota: Reporte de actividades diarias

Referencia:

El día 01/06/2017 se presenta reporte diario elaborado por RESIDENTE DE OBRA, el cual contiene la siguiente información: En respuesta a su nota de bitácora no. 16 se le informa que con fecha 31 de mayo de 2017 la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Cd. Acuña, Coahuila, otorga la Licencia de Construcción provisional No. 419 para esta obra, así mismo con oficio No. OF-C-001 de la empresa de Supervisión Externa (DICOPRO S.A. DE C.V.) hace entrega a la Contratista SACYR A. VARGA HOSPITAL ACUÑA S A P I DE C V. de 68 planos originales debidamente firmados y sellados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondientes al proyecto ejecutivo de la obra, así como tres carpetas en original con sello y firma que contienen las memorias de cálculo Estructural, de Aire Acondicionado y Eléctricos junto con estos se entrega los archivos electrónicos de los planos antes mencionados incluyendo los manifiestos de impacto ambiental, vial y estudio de infraestructura de servicios. No omito mencionar que con estas acciones no existe impedimento para iniciar la obra de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Archivos Adjuntos

- LicenciaProv.const.pdf
- LicenciaP.v.const.pdf
- SCRITO ENTREGA DE PLANOS.pdf

3 archivo(s) adjunto(s)

Nota Creada por: JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)
Firmada por: JAVIER LOPEZ MACIAS (RESIDENTEJLM) (RESIDENTE)
JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA (SUPERINTENDENTEJPB) (CONTRATISTA)



Ciudad de México a 17 de mayo de 2017
Ref.: HGRCD- GP-CC-004

Ing. Javier Lopez Macías
Residente de Obra
Hospital General de Zona de 90 camas en
Cd. Acuña Coahuila
Instituto Mexicano del Seguro Social

Asunto: Inicio de los trabajos
Su Ref.: Contrato No. 1-15050002-4-43747

En relación al contrato de obra publica bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 1-15050002-4-43747 celebrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (EL INSTITUTO) y Sacyr Alvarga Hospital Acuña S.A.P.I. de C.V. ("LA CONTRATISTA") relativo a la "Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña Coahuila" me permito manifestar a usted lo siguiente:

- La fecha de inicio de los trabajos establecida en el contrato en mención es el día 02 de mayo de 2017.
- A fin de dar inicio a los trabajos objeto del contrato en mención, "LA CONTRATISTA" ha desplazado al sitio de la obra al Superintendente de Construcción y una cuadrilla de topografía.
- A la fecha "LA CONTRATISTA" ha solicitado por medio de notas de bitácora la entrega de los planos firmados y autorizados para construcción del proyecto ejecutivo; la entrega del banco de Nivel de referencia, Resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental.
- Así mismo y mediante notas de bitácora hemos solicitado se nos proporcione copia de la licencia de construcción a fin de dar inicio a los trabajos y no tener problemas futuros con la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas Municipales, por la falta de este documento; el cual, y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 9 indica: "*Las obras, construcciones, ampliaciones o modificaciones que se hagan sin autorización, permiso o licencia, o en contravención a lo dispuesto en este ordenamiento, podrán ser demolidas total o parcialmente por la Dirección, la que no tendrá obligación de pagar indemnización alguna. El costo de los trabajos efectuados estará a cargo de los infractores.*" Por lo que, de iniciar los trabajos sin la licencia de Construcción correspondiente, se podría ocasionar un daño grave al Erario.
- Se ha gestionado, junto con el Residente y la supervisión Externa, el trámite de deslinde ante la Oficina del Catastro municipal, preceptivo para gestionar la Licencia de Construcción. Según se nos informa los limites del predio facilitado por el Instituto en los planos Topograficos difieren de los recogidos en el Catastro por lo que será necesario hacer verificaciones adicionales y en su caso realizar las adecuaciones necesarias al proyecto ejecutivo de construcción.

RECIBI ORIGINAL
17-MAYO-2017
ING. JAVIER LOPEZ M.
RESIDENTE DE OBRA



ALVARGA

Por lo anteriormente expuesto, manifiesto a usted que a la fecha, "LA CONTRATISTA" no cuenta con la información necesaria a fin de dar inicio a los trabajos encomendados, motivo por el cual solicitamos nos indique la fecha en que el Instituto nos proporcionara la información requerida, a fin de dar inicio a los trabajos encomendados, o en su caso, y si así lo considera conveniente nos indique si es procedente la suspensión temporal del los trabajos hasta en tanto no se cuente con la información requerida para el inicio de los mismos.

Es importante aclarar que "LA CONTRATISTA" entada se encuentra en la total disponibilidad de dar inicio a los trabajos siempre y cuando cuente con toda la información necesaria para ello; así mismo, me permito informarle que los atrasos que se generen por falta de la información requerida no son imputables a "LA CONTRATISTA", por lo que, no implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por lo tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato, ni como causa de su rescisión administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 157, fracción IV párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Agradeciendo de antemano su atención al presente y en espera de su pronta respuesta, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente,

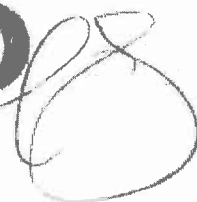
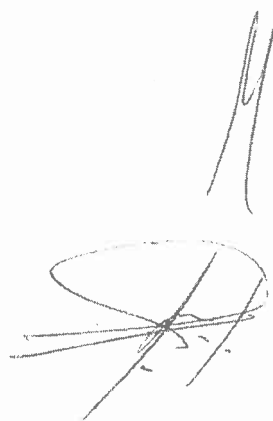
ING. JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA
SUPERINTENDENTE DE CONTRUCCION
SACYR ALVARGA HOSPITAL ACUÑA S.A.P.I. de C.V.

C c p Ing. Mario Alberto Morales Ramirez
 L.c. Eduardo Martínez Fraustro
 Archivo

Titular de la División de Construcción
Titular de la división de concursos y contratos

RGSM

ANEXO 5

A handwritten scribble consisting of several overlapping loops and lines, located to the right of the main title.A handwritten signature or mark, consisting of a vertical line with a hook at the top and a large, stylized loop at the bottom, located in the lower right corner of the page.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO HGZ 90 C. ACUÑA-005-2
CD. ACUÑA, COAHUILA A 23 DE MAYO DE 2017

ING. JOSE MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BAUTISTA
SUPERINTENDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA
SACYR ALVARGA HOSPITAL ACUÑA S.A.P.I. DE C.V.

EN REFERENCIA A LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CD. ACUÑA, COAHUILA CON CONTRATO No. 1-15050002-4-43747 Y No. DE COMPROMISO 4-43747, CON UN MONTO DE \$ 416,930,008.27 M.N. (MAS IVA), ASIGNADO A LA EMPRESA CONTRATISTA: SACYR ALVARGA HOSPITAL ACUÑA S.A. P.I. DE C.V.

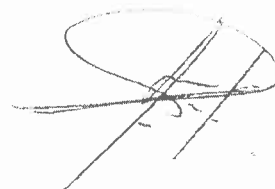
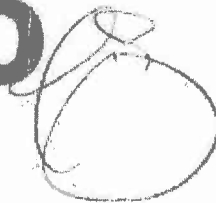
EN RESPUESTA A SU OFICIO No. HGRCA-GP-CC-004 Y A LA NOTA DE BITACORA No. 16 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017, POR ESTE CONDUCTO LE INFORMO QUE EL TITULAR DE LA DIVISION DE CONSTRUCCIÓN DEL IMSS MEDIANTE OFICIO 009538461-1CHC/3422, DECLARO LA SUSPENSION TEMPORAL DE LA OBRA CON UN PERIODO DE INICIO A PARTIR DEL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO CON UN PLAZO INDETERMINADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE EL PROYECTO EJECUTIVO COMPLETO Y LA DOCUMENTACION FALTANTE PARA QUE PUEDAN DAR INICIO A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO.

ASI MISMO SOLICITAMOS SU PRECENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2017, CON LA FINALIDAD DE FORMULAR Y SUSCRIBIR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION AL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ING. JAVIER LOPEZ MACIAS
RESIDENTE DE OBRA HGZ-90 CAMAS
EN CD. ACUÑA, COAHUILA

ANEXO 6





**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2089206
Movimiento
EMISION
DOCUMENTO
1430120
AGENTE
152

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO, A 27 DE ABRIL DE 2017				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$15,956,244.76	\$15,956,244.76	PESOS	5	152
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$15,956,244.76 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N. **)**

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$15'956,244.76 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, 1° PISO, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA SACYR ALVARGA HOSPITAL ACUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO SAH1704256N6, CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NO. 101, INTERIOR 402, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11560, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-15050002-4-43747, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, QUE SE ADJUDICÓ A SACYR ALVARGA HOSPITAL ACUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LO-019GYR119-EI-2017, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA; LA PRESENTE FIANZA SE CONSTITUYE PARA GARANTIZAR EL 10% DEL MONTO AUTORIZADO PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA CONTENIDO EN EL CONTRATO Y SE SUSTITUIRÁ EN LOS SIGUIENTES EJERCICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92, DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 480 DÍAS NATURALES, QUE COMPRENDEN DEL 02 DE MAYO DE 2017 AL 24 DE AGOSTO DE 2018, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL CONTRATISTA LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO;

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EXPRESAMENTE MANIFIESTA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO. B) QUE SE DARÁ POR ENTERADA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON LA COPIA DEL OFICIO QUE EL INSTITUTO EMITA PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. C) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO (EL CONTRATISTA) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA, DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. D) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL FIADO LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE TAL INSTANCIA. EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD REQUERIDA O RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA. E) QUE LA RECLAMACIÓN QUE FORMULE EL BENEFICIARIO DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS PÓLIZAS DE FIANZA, ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER

ROJAS SANCHEZ LUIS ERNESTO
GERENTE DE OFICINA

18LSXTVZ50vMkCqndZNOH 11/11/2017 11:45:34
OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLEZ SERIE 3



FIANZA: 2089206

LINEA DE VALIDACION: 060208920698NUMD

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- 1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE) LOS FIADO (S); la obligación principal fianzada y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.
- 2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a LA AFIANZADORA que le proporcione a su costo duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.
- 3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provenga por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.), Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.
- 4.- LA AFIANZADORA se considerará de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.
- 5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y anuladas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:
19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cubren con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insóluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.
19.1.7 En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.
19.1.8 Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones fianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo.
- 6.- LA AFIANZADORA está excluida de los beneficios de orden y excepción a los que se refieren los Arts 2614 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente A. (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación fianzada o dejare de promover en causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.
- 7.- La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S) consiente (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA. Artículo 179 de la L.I.S.F.
- 8.- La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.
- 9.- La quita o pago parcial de la obligación principal fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la toda queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.
- 10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.
- 11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que este no le fué contestación dentro del término legal o que exista incertidumbre respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.
- 13.- Si la fianza se otorga a favor de la Federación Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.
- 14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviera que formular reclamación deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:
 - a) Fecha de Reclamación;
 - b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recordada;
 - c) Fecha de Expedición de la Fianza;
 - d) Monto de la Fianza;
 - e) Nombre o denominación del fiado;
 - f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditada;
 - g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones;
 - h) Descripción de la obligación garantizada;
 - i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
 - j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y
 - k) Importe originalmente reclamado como suena principal.
- 15.- LA AFIANZADORA podrá consultarse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a este carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se refiera a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, LA AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus riesgos. Artículo 287 de la L.I.S.F.
- 16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a LA AFIANZADORA los datos que les solicite relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días hábiles siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.
- 17.- Las autoridades, federales estatales o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las Instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas, aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietario de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.
- 18.- Las autoridades mencionadas en el párrafo anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalan para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.
- 19.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) le (s) haya pagado, derivados de la obligación fianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no quisiere subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.
- 20.- Si LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADO (O) (S) SOLIDARIO (S) asumirán la obligación de reintegrar el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagado intereses y costas desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero se efectuará por depósito en las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.
- 21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, sin que cuando la reclamación sea originada, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.
- 22.- Para conocer y resolver de los controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y sus usos y costumbres internacionales.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA COMPLEMENTARIA Y/O ADENDA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-15050002-4-43747 y COMPROMISO NÚMERO 4-43747, RELATIVO A LA "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA".

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

Siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de 2017, reunidos en la oficina que ocupa la Residencia de Obra del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "El Instituto", ubicada en Calle Francisco Javier Mina No. 1590, Esquina Libramiento José de las Fuentes, Colonia San Andrés, Código Postal 26260, en Ciudad Acuña, Coahuila, sitio donde se realizan los trabajos correspondientes a la "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", relativo al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-15050002-4-43747 y compromiso número 4-43747.

II.- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE, ASÍ COMO DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO Y QUIEN ORDENÓ LA SUSPENSIÓN EN TÉRMINOS DE LO DIPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.79 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO; DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.

a) Ing. Javier López Macias, Residente de Obra designado por oficio número 09 53 84 61 1CHC/2318 de fecha 07 de abril de 2017 y Arq. Sara López Baldenebro, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, en su carácter del área responsable de la ejecución de los trabajos.

b) Ing. Jose Manuel Alejandro Patiño Bautista, Superintendente de Construcción y el C. Pablo Manuel Gutiérrez Ramírez, Apoderado "A", ambos de la empresa "Sacyr Alvarga Hospital Acuña, S.A.P.I. de C.V.", a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista".

FACULTADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN:

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, quien ordenó la suspensión temporal, misma que fuera decretada en el Acta del 26 de mayo de 2017, atento a lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de "El Instituto", mediante oficio número 09 53 84 61-1CHC/3422 de fecha 22 de mayo del 2017.

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE FUERON SUJETOS DE LA SUSPENSIÓN TOTAL.

Los trabajos objeto de la suspensión total ordenada mediante oficio 09 53 84 61-1CHC/3422 de fecha 22 de mayo del 2017, realizada mediante acta del 26 del citado mes y año (Anexo 1) y que fueron afectados por la citada suspensión temporal, de conformidad con el "Catálogo de Conceptos"



son los que integran el citado catálogo y que se encuentran relacionados dentro del Programa de Ejecución de los Trabajos.

ACCIONES A SEGUIR PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La Residencia de Obra de "El Instituto", dará seguimiento para que "El Contratista", reanude los trabajos de conformidad con la presentación, en su momento, del nuevo Programa de Ejecución de los Trabajos.

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN EN SU MOMENTO A LA SUSPENSIÓN Y SU CONCLUSIÓN.

ANTECEDENTES:

Mediante Acta Administrativa de Suspensión Temporal, en forma total, de fecha 26 de mayo de 2017, se decretó la suspensión de los trabajos relativos a la **"CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA"**, por un periodo inicial de 60 (sesenta) días naturales, con fecha probable de la reanudación el 1° de julio de 2017; lo anterior, en razón de que la División de Proyectos, dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, procedería a la elaboración y entrega del Proyecto Ejecutivo para la **"CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA"**, y a su vez proporcionarlo a "El Contratista".

Por oficio número 09 53 84 61 1CHB/2886 fechado el 3 de mayo de 2017 y recibido en la División de Construcción el 26 del mismo mes, la División de Proyectos remitió al área mencionada en primer término, entre otros documentos, 685 planos y memorias de cálculo (Estructural, Eléctrica e Ingeniería de Aire Acondicionado) en revisión "0", correspondiente al Proyecto Ejecutivo del Hospital General de Zona 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila. (Anexo 2)

Mediante oficio número OF-C-001, del 31 de mayo de 2017 fue entregada en ésta misma fecha, al Superintendente de Construcción de "El Contratista", la documentación descrita en el párrafo que antecede, para los efectos conducentes en la ejecución de los trabajos correspondientes a la **"CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA"**. (Anexo 3)

Asimismo, en atención a la solicitud formulada por "El Contratista" a través de la División de Construcción, en la Minuta de Trabajo No. 006, del 30 de junio de 2017 (Anexo 4), en base a los acuerdos de la reunión de trabajo que se llevó a cabo el 28 del citado mes en las instalaciones de la División de Proyectos con el objeto de brindar asesoría técnica directamente en campo, se dejó constancia de las actividades y acuerdos, los cuales fueron ratificados en lo indicado dentro del Proyecto Estructural y en la Mecánica de Suelos; por otra parte se indicó en dicha Minuta, a los asistentes en el numeral 4.4.g), que dada la proximidad de temporada de lluvias en la zona, los trabajos deberán realizarse a la brevedad y con la celeridad que se amerita y evitar con ello afectaciones en el avance de la obra, los cuales serían de la responsabilidad absoluta de la empresa constructora.



V.-RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA PARTE QUE FUE OBJETO DE SUSPENSIÓN.

Cabe señalar que la situación legal, administrativa, técnica y económica de los trabajos correspondientes a la **“CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA”**, guardan el mismo estado referido en el Acta Administrativa de Suspensión Temporal, en forma total, de fecha 26 de mayo de 2017, al considerarse una suspensión total de dichos trabajos y que en este espacio se tienen por reproducidos en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertasen.

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

Toda vez que en el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal levantada el 26 de mayo de 2017, se decretó inicialmente que la duración comprendería un periodo de **60 (sesenta)** días naturales, por las razones asentadas en el citado documento, es de mencionarse que dicho periodo se confirma tomando en cuenta que la suspensión declarada en su momento, dentro de la premencionada Acta Circunstanciada, se encontraba supeditada a la fecha en que la División de Proyectos dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, procediera hacer entrega del Proyecto Ejecutivo, para su envío y recepción de **“El Contratista”**; acto que tuvo lugar el 31 de mayo de 2017, ya que como quedó asentado en párrafos anteriores, fueron entregados a **“El Contratista”** 685 planos y memorias de cálculo (Estructural, Eléctrica e Ingeniería de Aire Acondicionado) en revisión “0”, correspondiente al Proyecto Ejecutivo del Hospital General de Zona 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila, así como de la asesoría proporcionada a la empresa por personal de la División de Proyectos en el sitio de los trabajos realizada el 30 de junio de 2017, por lo que la reanudación de los trabajos tendrá lugar el 1° de julio de 2017; y que de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en la parte respectiva reza lo siguiente: [La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión], se establece como nueva fecha terminación de los trabajos el **23 de octubre de 2018**, tal y como quedó asentado en la multimencionada Acta de Circunstanciada de Suspensión, misma que se decretó en términos de lo previsto por el artículo 147 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que estipula: [El tiempo de duración de la suspensión. Cuando la reanudación de los trabajos esté ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada el periodo de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación anticipada.]; en relación con lo preceptuado por el artículo 60 primer párrafo de la Ley de la materia: [Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.]

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR “EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS.

Se hace constar que en la suspensión temporal total de los trabajos relativos a la **“CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA”**, no fue necesario tomar acciones para asegurar bienes, ni el estado de los trabajos, en razón de que “El



Contratista", aún no ha ejecutado trabajo alguno, ni suministrado materiales y equipo de construcción y por ende, no se generaron costos de fletes.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA.

"**El Contratista**", se obliga a elaborar y entregar al Residente de Obra de "El Instituto", en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente Acta, el Programa de Ejecución de los Trabajos, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, transcrito con anterioridad.

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS:

No aplica, por las razones expuestas en el punto VII que precede.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:30 horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia. -----

Ing. Javier López Macias
Residente de Obra del HGZ de 90
Camas de Ciudad Acuña, Coahuila.

Ing. Jose Manuel Alejandro Patiño
Bautista
Superintendente de Construcción de
la Empresa "Sacyr Alvarga Hospital
Acuña, S.A.P.I. de C.V."

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción.

C. Pablo Manuel Gutiérrez Ramírez
Apoderado "A" de la Empresa "Sacyr
Alvarga Hospital Acuña, S.A.P.I. de
C.V."

Arq. Sara López Baldenebro
Titular de la Subjefatura de la
División de Construcción Zona Norte

ANEXO 1

Handwritten signature or initials in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra HGZ90 camas, Cd. Acuña, Coahuila



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 1-15050002-4-43747 Y COMPROMISO NÚMERO 4-43747, RELATIVO A LA "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", INSTRUMENTADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 Y 147 DE SU REGLAMENTO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

Siendo las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2017, reunidos en la oficina que ocupa la Residencia de Obra del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "El Instituto", ubicada en Calle Francisco Javier Mina No. 1590, Esquina Libramiento José de las Fuentes, Colonia San Andrés, Código Postal 26260, en Ciudad Acuña, Coahuila, sitio donde se realizan los trabajos correspondientes a la "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", relativo al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-15050002-4-43747 y compromiso número 4-43747.

II.- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE, ASÍ COMO DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.79 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO, DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.

a) Ing. Javier López Macias, Residente de Obra designado por oficio número 09 53 84 61 1CHC/2318 de fecha 07 de abril de 2017, (Anexo 1) y Arq. Sara López Baldenebro, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, en su carácter del área responsable de la ejecución de los trabajos.

b) Ing. Jose Manuel Alejandro Patiño Bautista, Superintendente de Construcción y el C. Pablo Manuel Gutiérrez Ramírez, Apoderado "A", ambos de la empresa "Sacyr Alvarga Hospital Acuña, S.A.P.I. de C.V.", a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista".

FACULTADO PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN:

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División Construcción, quien ordena la presente suspensión temporal atento a lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de "El Instituto", mediante oficio número 09 53 84 61-1CHC/3422 de fecha 22 de mayo del 2017. (Anexo 2)

III.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SUJETOS A SUSPENSIÓN Y MEDIDAS A TOMAR PARA SU REANUDACIÓN.

Los trabajos afectados por la presente suspensión temporal, de conformidad con el "Catálogo de Conceptos" son los que integran el citado catálogo y que se encuentran relacionados dentro del Programa de Ejecución de los Trabajos correspondiente.

ACCIONES A SEGUIR PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS:

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra HGZ 90 camas, Cd. Acuña, Coahuila



La Residencia de Obra de "El Instituto", dará seguimiento para que "El Contratista", reanude los trabajos de conformidad con la presentación, en su momento, del nuevo Programa de Ejecución de los Trabajos.

IV.- RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN.

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Nota de Bitácora número 16 y anexos, "El Contratista" hizo del conocimiento la imposibilidad llevar a cabo los trabajos para la "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", ante la falta del Proyecto Ejecutivo. (Anexo 3)

Por oficio número HGZ 90 C. ACUÑA-004 del 18 de mayo de 2017, la Residencia de Obra de "El Instituto", remitió al Titular de la División de Construcción, la Nota de Bitácora descrita en el párrafo que antecede y anexos correspondientes, con la finalidad de solicitar la autorización de una suspensión hasta contar con el Proyecto Ejecutivo de referencia. (Anexo 4)

Mediante oficio número 09 53 84 61-1CHC/3422 de fecha 22 de mayo del 2017, señalado con anterioridad como Anexo 2, el Titular de la División de Construcción, autorizó la Suspensión Temporal total ante la falta del Proyecto Ejecutivo, por parte de la instancia correspondiente, para la ejecución de los trabajos relativos a la "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", instruyéndose la Residencia de Obra de "El Instituto" dar seguimiento una vez emitido el citado Proyecto.

Por oficio número HGZ 90 C. ACUÑA-005-2 del 23 de mayo de 2017, la Residencia de Obra "El Instituto", comunicó "El Contratista" suspender los trabajos para la "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", informándole que los éstos reiniciarían en cuanto se obtuviera el Proyecto Ejecutivo. (Anexo 5)

V.-RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA PARTE OBJETO DE SUSPENSIÓN.

> SITUACIÓN LEGAL:

Con fecha 27 de abril de 2017, "El Instituto" y "El Contratista" celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número 1-15050002-4-43747 y compromiso número 4-43747, para la "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA".

MONTO:

\$416'930,006.27 (Cuatrocientos dieciséis millones novecientos treinta mil seis pesos 27/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

PERIODO DE EJECUCIÓN:

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra HGZ 90 camas, Cd. Acuña, Coahuila



480 (cuatrocientos ochenta) días naturales, pactándose como fecha de inicio el 02 de mayo de 2017 y terminación el 24 de agosto del 2018.

GARANTÍAS OTORGADAS:

De Cumplimiento:

“El Contratista”, garantizó el cumplimiento de sus obligaciones mediante la póliza de fianza número 2089206, de fecha 27 de abril de 2017, constituida conforme al Contrato Inicial, expedida por la compañía “Afianzadora Sofimex, S.A.”, con una vigencia de 480 (cuatrocientos ochenta) días naturales a partir de la fecha de suscripción del aducido Contrato. (Anexo 6)

De inversión y/o devolución del anticipo:

No aplica, en razón de que en las bases de la Licitación Pública respectiva, no se previó el otorgamiento de anticipo alguno.

➤ **SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Se hace constar que en el periodo comprendido del 02 de mayo a la fecha de instrumentación de la presente acta, “El Contratista” no ejecutó trabajo alguno.

➤ **SITUACIÓN TÉCNICA:**

A la fecha en que la ejecución de los trabajos se vio afectada por la presente suspensión, de acuerdo con el Programa General de Trabajo convenido, “El Contratista” no realizó ningún trabajo, como se advierte a continuación:

	°o	\$
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
Financie o Pro ramado	0.00	0.00

➤ **SITUACIÓN ECONÓMICA:**

Del 02 de mayo a la fecha en que se instrumenta la presente Acta, al no ejecutarse trabajos por parte de “El Contratista” no se generó estimación alguna.

VI.- TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

La duración de la suspensión que por este medio se decreta, está supeditada a la fecha en que la División de Proyectos, dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, proceda a la entrega del Proyecto Ejecutivo para la “CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA”; por lo que se estima que dicha situación acaecerá a más tardar el 30 de junio de 2017, y que una vez recibido el citado documento, éste será remitido a la Residencia de Obra de “El Instituto”, para su entrega a “El Contratista”, de ahí que la fecha probable de la reanudación de los trabajos se estima acontecerá el 1° de julio de 2017; situación



que se hará constar en el Acta complementaria y/o adenda correspondiente, así como el periodo real de duración de la presente suspensión temporal, ya que, en caso contrario, si se considera conveniente, se prorrogará el periodo de suspensión temporal estableciéndose al efecto nueva (s) fecha (s) probable de reanudación de los trabajos; lo anterior, en atención a lo dispuesto por la actividad 3 del numeral 4.5.3 "Descripción" apartado 4.5 "SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2016, por lo que la duración inicialmente determinada en la presente suspensión comprenderá un periodo de **60 (sesenta)** días naturales, y que de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en la parte que nos interesa, reza lo siguiente: [La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión], se establece como fecha posible de terminación de los trabajos el **23 de octubre de 2018**; La presente suspensión se decretó en términos de lo previsto por el artículo 147 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que estipula: [El tiempo de duración de la suspensión. Cuando la reanudación de los trabajos esté ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada el periodo de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación anticipada.], en relación con lo preceptuado por el artículo 60 primer párrafo de la Ley de la materia: [Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.]

VII.- ACCIONES A SEGUIR POR "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS.

Que mediante el presente instrumento, se hace constar la suspensión temporal total de los trabajos relativos a la "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", por lo que no es necesario tomar acciones para asegurar bienes, ni el estado de los trabajos, en razón de que "El Contratista", aún no ha ejecutado trabajo alguno, ni suministrado materiales y equipo de construcción y, por ende, no se generaron costos de fletes.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA.

"El Contratista", se obliga a elaborar y entregar al Residente de Obra de "El Instituto", en un plazo que no deberá exceder de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha del levantamiento de la presente Suspensión Temporal, la cual será establecida en el Acta complementaria y/o adenda mencionada en párrafos atrás, en la que se considerará la prórroga por la suspensión determinada, así como la nueva fecha de terminación de los trabajos; el Programa de Ejecución de los Trabajos, ajustando sin modificar los periodos programados de los trabajos de obra y procesos constructivos establecidos, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, transcrito con anterioridad.

IX.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LUGAR DE TRABAJO, SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS:

No aplica, por las razones expuestas en el punto VII que precede.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residencia de Obra HGZ.90 camas, Cd. Acuña, Coahuila



No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 13:00 horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia. -----

Ing. Javier López Macías
Residente de Obra del HGZ de 90
Camas de Ciudad Acuña, Coahuila

**Ing. Jose Manuel Alejandro Patiño
Bautista**

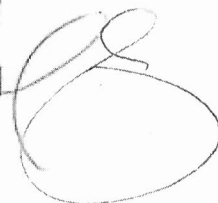
Superintendente de Construcción de la
Empresa Sacyr Alvarga Hospital Acuña,
S.A.P.I. de C.V.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción,
facultado para ordenar la presente
suspensión temporal, en términos de lo
dispuesto por el numeral 5.79, de las
Políticas, Bases y Lineamientos en
Materia de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas.

C. Pablo Manuel Gutiérrez Ramírez
Apoderado "A" de la Empresa Sacyr
Alvarga Hospital Acuña, S.A.P.I. de C.V.

Arq. Sara López Baldenebro
Titular de la Subjefatura de la División de
Construcción Zona Norte

ANEXO 2

A large, circular handwritten scribble or signature mark in black ink, located to the right of the main title.A small, vertical handwritten mark or signature element in black ink, located below the first scribble.A small, horizontal handwritten mark or signature element in black ink, located at the bottom right of the page.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1 CHB/ 2886



Ingeniero
Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción
Presente

En seguimiento a los oficios Nos. 689 y 212, mediante los cuales se entregó en medio electrónico (CD) la información preliminar del proyecto ejecutivo del Hospital General de Zona de 90 camas de Cd. Acuña Coah., así como los Estudios de Infraestructura de Servicios y los Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Impacto Ambiental, Impacto Vial y Resumen Ejecutivo; al respecto turno una segunda copia de dichos estudios (DVD), además de 685 planos que se enlistan y las Memorias de Cálculo (Estructural, Eléctrica e Ingeniería de Aire Acondicionado), cuya documentación se anexa en forma electrónica (archivos en formatos PDF y dwg.), e impresa en papel bond en Revisión "0", debidamente validada por personal de esta División a mi cargo:

No.	Clave	Descripción
ARQUITECTURA		
1.	AQG-00-01	Planta Baja Arquitectónica de Conjunto Niveles
2.	A-AQZ 00-01	Planta de Azoteas Arquitectónica
3.	A-AQG 00-01	Planta Arquitectónica General Planta Baja
4.	A-AQG 01-01	Planta Arquitectónica General Primer Nivel
5.	A-AQG 02-01	Planta Arquitectónica General Segundo Nivel
6.	FG-0-01	Fachadas Generales
7.	CG-01	Cortes Generales
EQUIPAMIENTO Y GUIAS MECANICAS		
8.	AGM.01	Planta Baja Guía Mecánica Sala de Estabilización y Cuarto Azul
9.	AGM.02	Planta Baja Guía Mecánica Sala de Quimioterapia
10.	AGM.03	Guía Mecánica Inhaloterapia y Nutrición Parenteral
11.	AGM.04A	Planta Baja Sección A Guía Mecánica Laboratorio y Centro de Sangrado
12.	AGM.04B	Planta Baja Sección B Guía Mecánica Laboratorio y Centro de Sangrado



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

13.	AGM.05A	Planta Baja Guía Mecánica de Anatomía Patológica
14.	AGM.05B	Planta Baja Guía Mecánica de Anatomía Patológica
15.	AGM.06A	Planta Baja Guía Mecánica de Dietología Sección A
16.	AGM.06B	Planta Baja Guía Mecánica de Dietología Sección B
17.	AGM.07	Primer Nivel Guía Mecánica de Endoscopías
18.	AGM.08	Primer Nivel Guía Mecánica Sala de Procedimientos y Cirugía Ambulatoria
19.	AGM.09	Primer Nivel Guía Mecánica Central de Esterilización (CEYE)
20.	AGM.10	Primer Nivel Guía Mecánica de Cirugía General
21.	AGM.11	1° Nivel Guía Mecánica Cuidados Intensivos Adultos (UCIA)
22.	AGM.12	Segundo Nivel Guía Mecánica de Diálisis
23.	AMO-01	Mobiliario y Equipo Planta Baja Secc.1
24.	AMO-02	Mobiliario y Equipo Planta Baja Secc.2
25.	AMO-03	Mobiliario y Equipo Planta Baja Secc.3
26.	AMO-04	Mobiliario y Equipo Planta Baja Secc.4
27.	AMO-05	Mobiliario y Equipo Planta Baja Secc.5
28.	AMO-06	Mobiliario y Equipo Planta Baja Secc.6
29.	AMO-07	Mobiliario y Equipo Planta Baja Secc.7
30.	AMO-08	Mobiliario y Equipo Planta Baja Secc.8
31.	AMO-09	Mobiliario y Equipo Planta Baja Secc.9
32.	AM1-01	Mobiliario y Equipo Primer Nivel Secc.1
33.	AM1-02	Mobiliario y Equipo Primer Nivel Secc.2
34.	AM1-03	Mobiliario y Equipo Primer Nivel Secc.3
35.	AM1-04	Mobiliario y Equipo Primer Nivel Secc.4
36.	AM1-05	Mobiliario y Equipo Primer Nivel Secc.5
37.	AM1-06	Mobiliario y Equipo Primer Nivel Secc.6
38.	AM1-07	Mobiliario y Equipo Primer Nivel Secc.7
39.	AM1-08	Mobiliario y Equipo Primer Nivel Secc.8
40.	AM1-09	Mobiliario y Equipo Primer Nivel Secc.9
41.	AM2-01	Mobiliario y Equipo Segundo Nivel Secc.1
42.	AM2-02	Mobiliario y Equipo Segundo Nivel Secc.2
43.	AM2-03	Mobiliario y Equipo Segundo Nivel Secc.3
44.	AM2-04	Mobiliario y Equipo Segundo Nivel Secc.4

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

45.	A-PC-EQ-01	Planta Baja Protección Civil Equipamiento
46.	A-PC-EQ-02	Primer Nivel Protección Civil Equipamiento
47.	A-PC-EQ-03	Segundo Nivel Protección Civil Equipamiento
48.	A-PC-EQ-04	Planta de Conjunto Protección Civil Equipamiento
49.	A-PC-SE-01	Planta Baja Señalamiento de Protección Civil
50.	A-PC-SE-02	Primer Nivel Señalamiento de Protección Civil
51.	A-PC-SE-03	Segundo Nivel Señalamiento de Protección Civil
52.	A-PC-SE-04	Planta de Conjunto Señalamiento de Protección Civil
53.	A-PC-RE-01	Planta Baja Rutas de Evacuación Protección Civil
54.	A-PC-RE-02	Primer Nivel Rutas de Evacuación Protección Civil
55.	A-PC-RE-03	Segundo Nivel Rutas de Evacuación Protección Civil
56.	RAE-01	Rutas de Arrastre de Equipos
57.	RAE-02	Rutas de Arrastre de Equipos
TERRACERIAS		
58.	TR-01	Trazo de Edificación y Obras Exteriores
59.	PLAT 01	Plataformas Sembrado
60.	MDT-01	Planta Baja Detalle de Terracerías
61.	MDT-02	Terracerías de HGZ Plataformas 01, 02 y 03
62.	MDT-03	Terracerías de HGZ Plataformas 04 Y 05
63.	MDT-04	Terracerías de HGZ Plataformas 06, 07, 08, 09 Y 10
64.	MDT-05	Terracerías de HGZ Plataformas 11, 12 Y 13
65.	MDT-06	Terracerías de Estacionamiento y Vialidades Plataformas 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07
66.	MDT-07	Terracerías de Estacionamiento y Vialidades Plataformas 08 Y 09
67.	MDT-08	Terracerías de Estacionamiento y Vialidades Plataformas 10, 11, 12, 13 Y 14
68.	MDT-09	Terracerías de Estacionamiento y Vialidades Plataformas 15, 16, 17, 18, 19 Y 20
69.	MDT-10	Terracerías de Estacionamiento y Vialidades Plataformas 21, 22, 23, 24, 25 Y 26
70.	MDT-11	Terracerías de Estacionamiento y Vialidades Plataformas 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

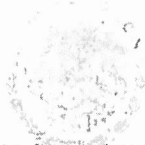
Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

71.	MDT-12	Terracerías de Estacionamiento y Vialidades Plataformas 34, 35, 36, 37, 38, 39
72.	MDT-13	Terracerías de Estacionamiento y Vialidades Plataformas 40, 41, 42, 43, 44, 45
73.	MDT-14	Terracerías de Estacionamiento y Vialidades Plataformas 46, 47, 48, 49, 50 Y 51
74.	MDT-15	Terracerías de Banquetas Plataformas 01, 02, 03, 04, 05 Y 06
75.	MDT-16	Terracerías de Banquetas Plataformas 07, 08, 09, 10, 11 Y 12
76.	MDT-17	Terracerías de Banquetas Plataformas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20
77.	MDT-18	Terracerías de Banquetas Plataformas 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28
78.	MDT-19	Terracerías de Banquetas Plataformas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36
79.	MDT-20	Terracerías de Banquetas Plataformas 37, 38, 39, 40, 41, 42 Y 43
80.	MDT-21	Terracerías de Banquetas Plataformas 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51
81.	MDT-22	Terracerías de Banquetas Plataformas 52, 53, 54, 54, 55, 56, 67, 58 Y 59
82.	MDT-23	Terracerías de Banquetas Plataformas 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, Y 67
83.	MDT-24	Terracerías de Banquetas Plataformas 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 Y 75
84.	MDT-25	Terracerías de Banquetas Plataformas 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 Y 83
85.	MDT-26	Terracerías de Banquetas Plataformas 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 Y 91
86.	MDT-27	Terracerías de Banquetas Plataformas 92, 93, 94, 95, 96, 97 Y 98
87.	MDT-28	Terracerías de Banquetas Plataformas 99, 100 Y 101

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

INGENIERIA CIVIL		
88.	E-01	Plano Llave de Cimentación
89.	E-02	Planta de Cimentación 1/4
90.	E-03	Plata de Cimentación 2/4
91.	E-04	Planta de Cimentación 3/4
92.	E-05	Planta de Cimentación 4/4
93.	E-06	Zapatas Aisladas (Cortes)
94.	E-07	Plano Llave Columnas
95.	E-08	Planta de Columnas Planta Baja 1/4
96.	E-09	Planta de Columnas Planta Baja 2/4
97.	E-10	Planta de Columnas Planta Baja 3/4
98.	E-11	Planta de Columnas Planta Baja 4/4
99.	E-12	Plano Llave y Trabes
100.	E-13	Planta de Trabes Planta Baja 1/12
101.	E-14	Planta de Trabes Planta Baja 2/12
102.	E-15	Planta de Trabes Planta Baja 3/12
103.	E-16	Planta de Trabes Planta Baja 4/12
104.	E-17	Planta de Trabes Planta Baja 5/12
105.	E-18	Planta de Trabes Planta Baja 6/12
106.	E-19	Planta de Trabes Planta Baja 7/12
107.	E-20	Planta de Trabes Planta Baja 8/12
108.	E-21	Planta de Trabes Planta Baja 9/12
109.	E-22	Planta de Trabes Planta Baja 10/12
110.	E-23	Planta de Trabes Planta Baja 11/12
111.	E-24	Planta de Trabes Planta Baja 12/12
112.	E-25	Losa de Entrepiso Planta Baja
113.	E-26	Plano Llave de Columnas
114.	E-27	Planta de Columnas Primer Nivel 1/4
115.	E-28	Planta de Columnas Primer Nivel 2/4
116.	E-29	Planta de Columnas Primer Nivel 3/4
117.	E-30	Planta de Columnas Primer Nivel 4/4
118.	E-31	Plano Llave de Trabes
119.	E-32	Planta de Trabes Primer Nivel 1/12

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

"2017, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

120.	E-33	Planta de Trabes Primer Nivel 2/12
121.	E-34	Planta de Trabes Primer Nivel 3/12
122.	E-35	Planta de Trabes Primer Nivel 4/12
123.	E-36	Planta de Trabes Primer Nivel 5/12
124.	E-37	Planta de Trabes Primer Nivel 6/12
125.	E-38	Planta de Trabes Primer Nivel 7/12
126.	E-39	Planta de Trabes Primer Nivel 8/12
127.	E-40	Planta de Trabes Primer Nivel 9/12
128.	E-41	Planta de Trabes Primer Nivel 10/12
129.	E-42	Planta de Trabes Primer Nivel 11/12
130.	E-43	Planta de Trabes Primer Nivel 12/12
131.	E-44	Losa de Entrepiso Primer Nivel
132.	E-45	Planta de Columnas Segundo Nivel
133.	E-46	Planta de Columnas Segundo Nivel 1/4
134.	E-47	Planta de Columnas Segundo Nivel 2/4
135.	E-48	Planta de Columnas Segundo Nivel 3/4
136.	E-49	Planta de Columnas Segundo Nivel 4/4
137.	E-50	Planta de Trabes Segundo Nivel
138.	E-51	Planta de Trabes Segundo Nivel 1/12
139.	E-52	Planta de Trabes Segundo Nivel 2/12
140.	E-53	Planta de Trabes Segundo Nivel 3/12
141.	E-54	Planta de Trabes Segundo Nivel 4/12
142.	E-55	Planta de Trabes Segundo Nivel 5/12
143.	E-56	Planta de Trabes Segundo Nivel 6/12
144.	E-57	Planta de Trabes Segundo Nivel 7/12
145.	E-58	Planta de Trabes Segundo Nivel 8/12
146.	E-59	Planta de Trabes Segundo Nivel 9/12
147.	E-60	Planta de Trabes Segundo Nivel 10/12
148.	E-61	Planta de Trabes Segundo Nivel 11/12
149.	E-62	Planta de Trabes Segundo Nivel 12/12
150.	E-63	Losa de Entrepiso Segundo Nivel
151.	EOEX-01	Caseta de Vigilancia
152.	EOEX-02	Estela Institucional

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

153.	EOEX-03	Estela Urgencias
154.	EOEX-04	Asta Bandera
155.	EOEX-05	Barda y Reja Perimetral
156.	EOEX-06	Tridilosa Vestíbulo Principal Azotea
157.	EOEX-07	Tridilosa Vestíbulo Principal Azotea
158.	EOEX-08	Tridilosa Acceso Ambulancias
159.	EOEX-09	Tridilosa Acceso Ambulancias
	s/c	Memoria de Cálculo Estructural del HGZ 90 camas localizado en Cd. Acuña, Coah.
INGENIERIA ELECTRICA		
ALUMBRADO		
160.	IEA-0-PB	Alumbrado Planta Baja
161.	IEA 0-01	Alumbrado Planta Baja Sección 1
162.	IEA 0-02	Alumbrado Planta Baja Sección 2
163.	IEA 0-03	Alumbrado Planta Baja Sección 3
164.	IEA 0-04	Alumbrado Planta Baja Sección 4
165.	IEA 0-05	Alumbrado Planta Baja Sección 5
166.	IEA 0-06	Alumbrado Planta Baja Sección 6
167.	IEA 0-07	Alumbrado Planta Baja Sección 7
168.	IEA 0-08	Alumbrado Planta Baja Sección 8
169.	IEA 0-09	Alumbrado Planta Baja Sección 9
170.	IEA-1N	Alumbrado Planta Primer Nivel
171.	IEA 1-01	Alumbrado Planta Primer Nivel Sección 1
172.	IEA 1-02	Alumbrado Planta Primer Nivel Sección 2
173.	IEA 1-03	Alumbrado Planta Primer Nivel Sección 3
174.	IEA 1-04	Alumbrado Planta Primer Nivel Sección 4
175.	IEA 1-05	Alumbrado Planta Primer Nivel Sección 5
176.	IEA 1-06	Alumbrado Planta Primer Nivel Sección 6
177.	IEA 1-07	Alumbrado Planta Primer Nivel Sección 7
178.	IEA 1-08	Alumbrado Planta Primer Nivel Sección 8
179.	IEA 1-09	Alumbrado Planta Primer Nivel Sección 9
180.	IEA-2N	Alumbrado Planta Segundo Nivel
181.	IEA 2-01	Alumbrado Planta Segundo Nivel Sección 1

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

182.	IEA 2-02	Alumbrado Planta Segundo Nivel Sección 2
183.	IEA 2-03	Alumbrado Planta Segundo Nivel Sección 3
184.	IEA 2-04	Alumbrado Planta Segundo Nivel Sección 4
185.	IEAEX-01	I.E. Alumbrado Exterior Planta de Conjunto
186.	IEAEX-02	I.E. Alumbrado Exterior Sección 1
187.	IEAEX-03	I.E. Alumbrado Exterior Sección 2
188.	IEAEX-04	I.E. Alumbrado Exterior Sección 3
189.	IEAEX-05	I.E. Alumbrado Exterior Sección 4
CONTACTOS		
190.	IEC 0-PB	Contactos Planta Baja
191.	IEC 0-01	IE Contactos Planta Baja Sección 1
192.	IEC 0-02	IE Contactos Planta Baja Sección 2
193.	IEC 0-03	IE Contactos Planta Baja Sección 3
194.	IEC 0-04	IE Contactos Planta Baja Sección 4
195.	IEC 0-05	IE Contactos Planta Baja Sección 5
196.	IEC 0-06	IE Contactos Planta Baja Sección 6
197.	IEC 0-07	IE Contactos Planta Baja Sección 7
198.	IEC 0-08	IE Contactos Planta Baja Sección 8
199.	IEC 0-09	IE Contactos Planta Baja Sección 9
200.	IEC 0-1N	Contactos Planta Primer Nivel
201.	IEC 0-01	IE Contactos Planta Primer Nivel Sección 1
202.	IEC 1-02	IE Contactos Planta Primer Nivel Sección 2
203.	IEC 1-03	IE Contactos Planta Primer Nivel Sección 3
204.	IEC 1-04	IE Contactos Planta Primer Nivel Sección 4
205.	IEC 1-05	IE Contactos Planta Primer Nivel Sección 5
206.	IEC 1-06	IE Contactos Planta Primer Nivel Sección 6
207.	IEC 1-07	IE Contactos Planta Primer Nivel Sección 7
208.	IEC 1-08	IE Contactos Planta Primer Nivel Sección 8
209.	IEC 1-09	IE Contactos Planta Primer Nivel Sección 9
210.	IEC 0-2N	Contactos Planta Segundo Nivel
211.	IEC 2-01	IE Contactos Planta Segundo Nivel Sección 1
212.	IEC 2-02	IE Contactos Planta Segundo Nivel Sección 2
213.	IEC 2-03	IE Contactos Planta Segundo Nivel Sección 3

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

214.	IEC 2-04	IE Contactos Planta Segundo Nivel Sección 4
CONTACTOS REGULADOS		
215.	IECR 0-PB	Contactos Regulados Planta Baja
216.	IECR 0-01	Contactos Regulados Planta Baja Sección 1
217.	IECR 0-02	Contactos Regulados Planta Baja Sección 2
218.	IECR 0-03	Contactos Regulados Planta Baja Sección 3
219.	IECR 0-04	Contactos Regulados Planta Baja Sección 4
220.	IECR 0-05	Contactos Regulados Planta Baja Sección 5
221.	IECR 0-06	Contactos Regulados Planta Baja Sección 6
222.	IECR 0-07	Contactos Regulados Planta Baja Sección 7
223.	IECR 0-08	Contactos Regulados Planta Baja Sección 8
224.	IECR 0-09	Contactos Regulados Planta Baja Sección 9
225.	IECR 0-1N	Contactos Regulados Planta Primer Nivel
226.	IECR 1-01	Contactos Regulados Planta Primer Nivel Sección 1
227.	IECR 1-02	Contactos Regulados Planta Primer Nivel Sección 2
228.	IECR 1-03	Contactos Regulados Planta Primer Nivel Sección 3
229.	IECR 1-04	Contactos Regulados Planta Primer Nivel Sección 4
230.	IECR 1-05	Contactos Regulados Planta Primer Nivel Sección 5
231.	IECR 1-06	Contactos Regulados Planta Primer Nivel Sección 6
232.	IECR 1-07	Contactos Regulados Planta Primer Nivel Sección 7
233.	IECR 1-08	Contactos Regulados Planta Primer Nivel Sección 8
234.	IECR 1-09	Contactos Regulados Planta Primer Nivel Sección 9
235.	IECR 1-2N	Contactos Regulados Planta Segundo Nivel
236.	IECR 2-01	Contactos Regulados Planta Segundo Nivel Sección 1
237.	IECR 2-02	Contactos Regulados Planta Segundo Nivel Sección 2
238.	IECR 2-03	Contactos Regulados Planta Segundo Nivel Sección 3
239.	IECR 2-04	Contactos Regulados Planta Segundo Nivel Sección 4
CONTACTOS GUIAS MECANICAS		
240.	IECGM.01	IE Contactos Guía Mecánica Sala de Estabilización y Cuarto Azul
241.	IECGM.02	IE Contactos Guía Mecánica Sala de Quimioterapia
242.	IECGM.03	IE Contactos Guía Mecánica Inhaloterapia y Nutrición Parenteral

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

243.	IECGM 04A	Sección A IE Contactos Guía Mecánica Laboratorio y Centro de Sangrado
244.	IECGM.04B	Sección B IE Contactos Guía Mecánica Laboratorio y Centro de Sangrado
245.	IECGM.05A	Guía Mecánica Anatomía Patológica
246.	IECGM.05B	IE Contactos Guía Mecánica de Anatomía Patológica
247.	IECGM.06A	IE Contactos Guía Mecánica de Dietología Sección "A"
248.	IECGM 06B	IE Contactos Guía Mecánica de Dietología Sección "B"
249.	IECGM.07	IE Contactos Guía Mecánica de Endoscopias
250.	IECGM.08	IE Contactos Guía Mecánica Sala de Procedimientos y Cirugía Ambulatoria
251.	IECGM.09	IE Contactos Guía Mecánica Central de Esterilización (CEYE)
252.	IECGM.10	IE Contactos Guía Mecánica Cirugía General
253.	IECGM.11	IE Contactos Guía Mecánica Cuidados Intensivos Adultos UCIA
CUARTOS DE AIRE ACONDICIONADO		
254.	IECAA-0-01	Ingeniería Eléctrica Cuarto Aire Acondicionado
255.	IECAA-0-08	Ingeniería Eléctrica Cuarto Aire Acondicionado
256.	IECAA-1-01	Ingeniería Eléctrica Cuarto Aire Acondicionado
257.	IECAA-1-08	Ingeniería Eléctrica Cuarto Aire Acondicionado
258.	IECAA-1-09	Ingeniería Eléctrica Cuarto Aire Acondicionado
259.	IECAA-2-02	Ingeniería Eléctrica Cuarto Aire Acondicionado
260.	IECAA-AZ-3-01	Ingeniería Eléctrica Fza. Azotea Aire Acondicionado
261.	IE-AZ-AA-N1	Instalación Eléctrica Azotea Aire Acondicionado Primer Nivel
262.	IE-AZ-AA-N2	Instalación Eléctrica Azotea Aire Acondicionado Segundo Nivel
263.	IE-AA-AZ-01A	Instalación Eléctrica Azotea Aire Acondicionado Nivel Azotea
264.	IE-AA-AZ-01B	Instalación Eléctrica Azotea Aire Acondicionado Nivel Azotea
FUERZA DE HIDRAULICA		
265.	IEFZA-CMH-01	I Elec. Fuerza Casa de Máquinas Hidráulica
CUADROS DE CARGAS		
266.	IECC-01	Cuadros de Cargas Sistema Normal
267.	IECC-02	Cuadros de Cargas Sistema Normal

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

268.	IECC-03	Cuadros de Cargas Sistema Normal y de Emergencia
269.	IECC-04	Cuadros de Cargas Sistema de Emergencia
270.	IECC-05	Cuadros de Cargas Sistema de Emergencia
271.	IECC-06	Cuadros de Cargas Sistema Seguridad de la Vida
272.	IECC-07	Cuadros de Cargas Sistema Seguridad de la Vida y Tensión Regulada
273.	IECC-08	Cuadros de Cargas Sistema Tensión Regulada
274.	IECC-09	Cuadros de Cargas
ALIMENTADORES		
275.	IE-AG22-PB	Alimentadores 220V Planta Baja
276.	IE-AG22-PB-01	Alimentadores 220V Planta Baja Sección 1
277.	IE-AG22-PB-02	Alimentadores 220V Planta Baja Sección 2
278.	IE-AG22-PB-03	Alimentadores 220V Planta Baja Sección 3
279.	IE-AG22-PB-04	Alimentadores 220V Planta Baja Sección 4
280.	IE-AG22-N1	Alimentadores 220V Primer Nivel
281.	IE-AG22-N1-01	Alimentadores 220V Primer Nivel Sección 1
282.	IE-AG22-N1-02	Alimentadores 220V Primer Nivel Sección 2
283.	IE-AG22-N1-03	Alimentadores 220V Primer Nivel Sección 3
284.	IE-AG22-N1-04	Alimentadores 220V Primer Nivel Sección 4
285.	IE-AG22-N2	Alimentadores 220V Segundo Nivel
286.	IE-AG22-N2-01	Alimentadores 220V Segundo Nivel Sección 1
287.	IE-AG22-N2-02	Alimentadores 220V Segundo Nivel Sección 2
288.	IE-AG220-AZT	Alimentadores 220V Azotea
289.	IE-AG48-PB	Alimentadores 480V Planta Baja
290.	IE-AG48-PB-01	Alimentadores 480V Planta Baja Sección 1
291.	IE-AG48-PB-02	Alimentadores 480V Planta Baja Sección 2
292.	IE-AG48-PB-03	Alimentadores 480V Planta Baja Sección 3
293.	IE-AG48-PB-04	Alimentadores 480V Planta Baja Sección 4
294.	IE-AG48-1N	Alimentadores 480V Primer Nivel
295.	IE-AG48-1N-01	Alimentadores 480V Primer Nivel Sección 1
296.	IE-AG48-1N-04	Alimentadores 480V Primer Nivel Sección 4
297.	IE-AG48-2N	Alimentadores 480V Segundo Nivel
298.	IE-AG48-N2-01	Alimentadores 480V Segundo Nivel Sección 1

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

299.	IE-AG48-AZT	Alimentadores 480V Azotea
300.	IE-AG48-SE	Alimentadores 480V Subestación
301.	IEAMT-01	IE Alimentador de Media Tensión Planta de Conjunto
302.	IESUB-01	Arreglos de Equipos Subestación Eléctrica
303.	IESUB-02	Cortes Equipos Subestación Eléctrica
SISTEMA DE TIERRAS		
304.	IEST-01	Planta Baja IE Sistema de Tierras
305.	IEST-02	IE Sistema de Tierras
306.	IE-ST-SUB	Sistema de Tierras Subestación Eléctrica
SISTEMA DE PARARRAYOS		
307.	IEPR-01	Sistema de Pararrayos
308.	IEPR-02	Sistema de Pararrayos
SISTEMA FOTOVOLTAICO		
309.	IE-SFV-01	Instalación Eléctrica Sistema Fotovoltaico
DIAGRAMA UNIFILAR		
310.	IEDU-01	Ingeniería Eléctrica Diagrama Unifilar
311.	IEDU-02	Ingeniería Eléctrica Diagrama Unifilar
312.	IEDU-03	Ingeniería Eléctrica Diagrama Unifilar
313.	IEDU-04	Ingeniería Eléctrica Diagrama Unifilar
314.	IEDU-05	Ingeniería Eléctrica Diagrama Unifilar
	s/c	Memoria de Calculo Eléctrico
AIRE ACONDICIONADO		
315.	IA AZ 01	Azotea General Ubicación De Equipos
316.	IA D0 01	Red de Ductos P. B. Sección 1
317.	IA D0 02	Red de Ductos P. B. Sección 2
318.	IA D0 03	Red de Ductos P. B. Sección 3
319.	IA D0 04	Red de Ductos P. B. Sección 4
320.	IA D0 05	Red de Ductos P. B. Sección 5
321.	IA D0 06	Red de Ductos P. B. Sección 6
322.	IA D0 07	Red de Ductos P. B. Sección 7
323.	IA D0 08	Red de Ductos P. B. Sección 8
324.	IA D0 09	Red de Ductos P. B. Sección 9
325.	IA D1 01	Red de Ductos 1er Nivel Sección 1

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

326.	IA D1 02	Red de Ductos 1er Nivel Sección 2
327.	IA D1 03	Red de Ductos 1er. Nivel Sección 3
328.	IA D1 04	Red de Ductos 1er. Nivel Sección 4
329.	IA D1 05	Red de Ductos 1er. Nivel Sección 5
330.	IA D1 06	Red de Ductos 1er. Nivel Sección 6
331.	IA D1 07	Red de Ductos 1er. Nivel Sección 7
332.	IA D1 08	Red de Ductos 1er. Nivel Sección 8
333.	IA D1 09	Red de Ductos 1er. Nivel Sección 9
334.	IA D2 01	Red de Ductos 2 N Sección 1
335.	IA D2 02	Red de Ductos 2 N Sección 2
336.	IA D2 03	Red de Ductos 2 N Sección 3
337.	IA D2 04	Red de Ductos 2 N Sección 4
338.	IA DG 01	Red de Ductos General Planta Baja
339.	IA DG 02	Red de Ductos General Primer Nivel
340.	IA DG 03	Red de Ductos General Segundo Nivel
341.	IA CE 01	Cuarto de Equipo 01
342.	IA CE 02A	Cuarto de Equipo No. 02 Planta
343.	IA CE 02B	Cuarto de Equipo No. 02 Corte
344.	IA CE 03	Cuarto de Equipo No. 03
345.	IA CE 04	Cuarto de Equipo No. 04
346.	IA CE 05	Cuarto de Equipo No. 05
347.	IA EE 01	Especificaciones Técnicas
348.	IA DT 01	Detalles Generales de Obra
349.	IA DT 02	Detalles Generales de Obra
350.	IA T0 01	Red de Tubería General Planta Baja
351.	IA T1 02	Red de Tubería General Primer Nivel
352.	IA T2 03	Red de Tubería General Segundo Nivel
353.	IA DC 01	Diagramas de Control Aire Acondicionado
354.	IA DC 02	Diagramas de Control Aire Acondicionado
355.	IA DC 03	Diagramas de Control Aire Acondicionado
356.	IA DC 04	Diagramas de Control Aire Acondicionado
357.	IA DC 05	Diagramas de Control Aire Acondicionado
358.	IA AC 01	Arquitectura de Control

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

390.	ITCCTV0-02	Sistema de Circuito Cerrado de T.V. Planta Baja Sección 02
391.	ITCCTV0-03	Sistema de Circuito cerrado de T.V. Planta Baja Sección 03
392.	ITCCTV0-04	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Planta Baja Sección 04
393.	ITCCTV0-05	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Planta Baja Sección 05
394.	ITCCTV0-06	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Planta Baja Sección 06
395.	ITCCTV0-07	Sistema de circuito cerrado de T.V. Planta Baja Sección 07
396.	ITCCTV0-08	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Planta Baja Sección 08
397.	ITCCTV0-09	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Planta Baja Sección 09
398.	ITCCTV0-10	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Planta Baja Sección 10
399.	ITCCTV1	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Primer Nivel
400.	ITCCTV1-01	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Primer Nivel Sección 01
401.	ITCCTV1-02	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Primer Nivel Sección 02
402.	ITCCTV1-03	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Primer Nivel Sección 03
403.	ITCCTV1-04	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Primer Nivel Sección 04
404.	ITCCTV1-05	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Primer Nivel Sección 05
405.	ITCCTV1-06	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Primer Nivel Sección 06
406.	ITCCTV1-07	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Primer Nivel Sección 07
407.	ITCCTV1-08	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Primer Nivel Sección 08
408.	ITCCTV2	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Segundo Nivel
409.	ITCCTV2-03	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Segundo Nivel Sección 03
410.	ITCCTV2-04	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Segundo Nivel Sección 04
411.	ITCCTV2-05	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Segundo Nivel Sección 05
412.	ITCCTV2-06	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Segundo Nivel Sección 06
413.	ITCCTV2-07	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Segundo Nivel Sección 07
414.	ITCCTV2-08	Sistema de circuito Cerrado de T.V. Segundo Nivel Sección 08
415.	ITTI0	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja
416.	ITTI0-01	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja Sección 01
417.	ITTI0-02	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja Sección 02
418.	ITTI0-03	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja Sección 03
419.	ITTI0-04	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja Sección 04
420.	ITTI0-05	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja Sección 05
421.	ITTI0-06	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja Sección 06
422.	ITTI0-07	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja Sección 07

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

423.	ITTI0-08	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja Sección 08
424.	ITTI0-09	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja Sección 09
425.	ITTI0-10	Sistema de Telefonía e Informática Planta Baja Sección 10
426.	ITTI1	Sistema de Telefonía e Informática Primer Nivel
427.	ITTI1-01	Sistema de Telefonía e Informática Primer Nivel Sección 01
428.	ITTI1-02	Sistema de Telefonía e Informática Primer Nivel Sección 02
429.	ITTI1-03	Sistema de Telefonía e Informática Primer Nivel Sección 03
430.	ITTI1-04	Sistema de Telefonía e Informática Primer Nivel Sección 04
431.	ITTI1-05	Sistema de Telefonía e Informática Primer Nivel Sección 05
432.	ITTI1-06	Sistema de Telefonía e Informática Primer Nivel Sección 06
433.	ITTI1-07	Sistema de Telefonía e Informática Primer Nivel Sección 07
434.	ITTI1-08	Sistema de Telefonía e Informática Primer Nivel Sección 08
435.	ITTI2	Sistema de Telefonía e Informática Segundo Nivel
436.	ITTI2-02	Sistema de Telefonía e Informática Segundo Nivel Sección 02
437.	ITTI2-03	Sistema de Telefonía e Informática Segundo Nivel Sección 03
438.	ITTI2-04	Sistema de Telefonía e Informática Segundo Nivel Sección 04
439.	ITTI2-05	Sistema de Telefonía e Informática Segundo Nivel Sección 05
440.	ITTI2-06	Sistema de Telefonía e Informática Segundo Nivel Sección 06
441.	ITTI2-07	Sistema de Telefonía e Informática Segundo Nivel Sección 07
442.	ITTI2-08	Sistema de Telefonía e Informática Segundo Nivel Sección 08
443.	ITEE1-03	Sistema de Llamado a Enfermera Segundo Nivel 03
444.	ITEE1-04	Sistema de Llamado a Enfermera Segundo Nivel 04
445.	ITEE1-05	Sistema de Llamado a Enfermera Segundo Nivel 05
446.	ITEE1-06	Sistema de Llamado a Enfermera Segundo Nivel 06
447.	ITEE1-07	Sistema de Llamado a Enfermera Segundo Nivel 07
448.	ITEE1-08	Sistema de Llamado a Enfermera Segundo Nivel 08
449.	ITCH0-01	Sistema Constructivo de Charola Planta Baja Sección 01
450.	ITCH0-02	Sistema Constructivo De Charola Planta Baja Sección 02
451.	ITCH0-03	Sistema Constructivo de Charola Planta Baja Sección 03
452.	ITCH0-04	Sistema Constructivo de Charola Planta Baja Sección 04
453.	ITCH0-05	Sistema Constructivo de Charola Planta Baja Sección 05
454.	ITCH0-06	Sistema Constructivo de Charola Planta Baja Sección 06
455.	ITCH0-07	Sistema Constructivo de Charola Planta Baja Sección 07

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
 CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISION DE PROYECTOS



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a **03 MAY 2017**

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

456.	ITCH0-08	Sistema Constructivo de Charola Planta Baja Sección 08
457.	ITCH0-09	Sistema Constructivo de Charola Planta Baja Sección 09
458.	ITCH0-10	Sistema Constructivo de Charola Planta Baja Sección 10
459.	ITCH1-01	Sistema Constructivo de Charola Primer Nivel Sección 01
460.	ITCH1-02	Sistema Constructivo de Charola Primer Nivel Sección 02
461.	ITCH1-03	Sistema Constructivo de Charola Primer Nivel Sección 03
462.	ITCH1-04	Sistema Constructivo de Charola Primer Nivel Sección 04
463.	ITCH1-05	Sistema Constructivo de Charola Primer Nivel Sección 05
464.	ITCH1-06	Sistema Constructivo de Charola Primer Nivel Sección 06
465.	ITCH1-07	Sistema Constructivo de Charola Primer Nivel Sección 07
466.	ITCH1-08	Sistema Constructivo de Charola Primer Nivel Sección 08
467.	ITCH2-03	Sistema Constructivo de Charola Segundo Nivel Sección 03
468.	ITCH2-04	Sistema Constructivo de Charola Segundo Nivel Sección 04
469.	ITCH2-05	Sistema Constructivo de Charola Segundo Nivel Sección 05
470.	ITCH2-06	Sistema Constructivo de Charola Segundo Nivel Sección 06
471.	ITCH2-07	Sistema Constructivo de Charola Segundo Nivel Sección 07
472.	ITCH2-08	Sistema Constructivo de Charola Segundo Nivel Sección 08
473.	ITDI0-01	Sistema de Detección de Incendios Planta Baja Sección 01
474.	ITDI0-02	Sistema de Detección de Incendios Planta Baja Sección 02
475.	ITDI0-03	Sistema de Detección de Incendios Planta Baja Sección 03
476.	ITDI0-04	Sistema de Detección de Incendios Planta Baja Sección 04
477.	ITDI0-05	Sistema de Detección de Incendios Planta Baja Sección 05
478.	ITDI0-06	Sistema de Detección de Incendios Planta Baja Sección 06
479.	ITDI0-07	Sistema de Detección de Incendios Planta Baja Sección 07
480.	ITDI0-08	Sistema de Detección de Incendios Planta Baja Sección 08
481.	ITDI0-09	Sistema de Detección de Incendios Planta Baja Sección 09
482.	ITDI0-10	Sistema de Detección de Incendios Planta Baja Sección 10
483.	ITDI1-01	Sistema de Detección de Incendios Primer Nivel Sección 01
484.	ITDI1-02	Sistema de Detección de Incendios Primer Nivel Sección 02
485.	ITDI1-03	Sistema de Detección de Incendios Primer Nivel Sección 03
486.	ITDI1-04	Sistema de Detección de Incendios Primer Nivel Sección 04
487.	ITDI1-05	Sistema de Detección de Incendios Primer Nivel Sección 05
488.	ITDI1-06	Sistema de Detección de Incendios Primer Nivel Sección 06

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
 CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE PROYECTOS



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de México, a

03 MAY 2017

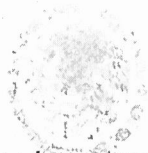
Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

489.	ITDI1-07	Sistema de Detección de Incendios Primer Nivel Sección 07
490.	ITDI1-08	Sistema de Detección de Incendios Primer Nivel Sección 08
491.	ITDI2-03	Sistema de Detección de Incendios Segundo Nivel Sección 03
492.	ITDI2-04	Sistema de Detección de Incendios Segundo Nivel Sección 04
493.	ITDI2-05	Sistema de Detección de Incendios Segundo Nivel Sección 05
494.	ITDI2-06	Sistema de Detección de Incendios Segundo Nivel Sección 06
495.	ITDI2-07	Sistema de Detección de Incendios Segundo Nivel Sección 07
496.	ITDI2-08	Sistema de Detección de Incendios Segundo Nivel Sección 08
497.	ITS0-01	Sistema de Voceo y Sonorización Planta Baja Sección 01
498.	ITS0-02	Sistema de Voceo y Sonorización Planta Baja Sección 02
499.	ITS0-03	Sistema de Voceo y Sonorización Planta Baja Sección 03
500.	ITS0-04	Sistema de Voceo y Sonorización Planta Baja Sección 04
501.	ITS0-05	Sistema de Voceo y Sonorización Planta Baja Sección 05
502.	ITS0-06	Sistema de Voceo y Sonorización Planta Baja Sección 06
503.	ITS0-07	Sistema de Voceo y Sonorización Planta Baja Sección 07
504.	ITS0-08	Sistema de Voceo y Sonorización Planta Baja Sección 08
505.	ITS0-09	Sistema de Voceo y Sonorización Planta Baja Sección 09
506.	ITS0-10	Sistema de Voceo y Sonorización Planta Baja Sección 10
507.	ITS1-01	Sistema de Voceo y Sonorización Primer Nivel Sección 01
508.	ITS1-02	Sistema de Voceo y Sonorización Primer Nivel Sección 02
509.	ITS1-03	Sistema de Voceo y Sonorización Primer Nivel Sección 03
510.	ITS1-04	Sistema de Voceo y Sonorización Primer Nivel Sección 04
511.	ITS1-05	Sistema de Voceo y Sonorización Primer Nivel Sección 05
512.	ITS1-06	Sistema de Voceo y Sonorización Primer Nivel Sección 06
513.	ITS1-07	Sistema de Voceo y Sonorización Primer Nivel Sección 07
514.	ITS2-03	Sistema de Voceo y Sonorización Segundo Nivel Sección 03
515.	ITS2-04	Sistema de Voceo y Sonorización Segundo Nivel Sección 04
516.	ITS2-05	Sistema de Voceo y Sonorización Segundo Nivel Sección 05
517.	ITS2-06	Sistema de Voceo y Sonorización Segundo Nivel Sección 06
518.	ITS2-07	Sistema de Voceo y Sonorización Segundo Nivel Sección 07
519.	ITTM0	Sistema Constructivo De Telemedicina Planta Baja
520.	ITTM0-01	Sistema Constructivo De Telemedicina Planta Baja Sección 01
521.	ITTM0-02	Sistema Constructivo de Telemedicina Planta Baja Sección 02

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

522.	ITTM0-04	Sistema Constructivo de Telemedicina Planta Baja Sección 04
523.	ITTM1	Sistema Constructivo de Telemedicina Primer Nivel
524.	ITTM1-01	Sistema Constructivo de Telemedicina Primer Nivel Sección 01
525.	ITTM1-04	Sistema Constructivo de Telemedicina Primer Nivel Sección 04
INGENIERIA HIDROSANITARIA		
526.	IH-00-01	Planta Baja Sección 1
527.	IH-00-02	Planta Baja Sección 2
528.	IH-00-03	Planta Baja Sección 3
529.	IH-00-04	Planta Baja Sección 4
530.	IH-00-05	Planta Baja Sección 5
531.	IH-00-06	Planta Baja Sección 6
532.	IH-00-07	Planta Baja Sección 7
533.	IH-00-09	Planta Baja Sección 9
534.	IH-01-01	Planta Primer Nivel Sección 1
535.	IH-01-02	Planta Primer Nivel Sección 2
536.	IH-01-03	Planta Primer Nivel Sección 3
537.	IH-01-04	Planta Primer Nivel Sección 4
538.	IH-01-05	Planta Primer Nivel Sección 5
539.	IH-01-06	Planta Primer Nivel Sección 6
540.	IH-01-07	Planta Primer Nivel Sección 7
541.	IH-01-08	Planta Primer Nivel Sección 8
542.	IH-01-09	Planta Primer Nivel Sección 9
543.	IH-02-01	Planta Segundo Nivel Sección 1
544.	IH-02-02	Planta Segundo Nivel Sección 2
545.	IH-02-03	Planta Segundo Nivel Sección 3
546.	IH-02-04	Planta Segundo Nivel Sección 4
547.	IH-CIST-01	Cisterna
548.	IH-GM-01	Guía Mecánica Sala de Estabilización y Cuarto Azul
549.	IH-GM-02	Guía Mecánica Sala de Quimioterapia
550.	IH-GM-03	Guía Mecánica Inhaloterapia y Nutrición Parental
551.	IH-GM-04A	Sección A Guía Mecánica Laboratorio y Centro de Sangrado Sección a

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a **03 MAY 2017**

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

552.	IH-GM-04E	Sección B Guía Mecánica Laboratorio y Centro de Sangrado Sección b
553.	IH-GM-05A	Guía Mecánica de Anatomía Patológica
554.	IH-GM-05B	Guía Mecánica de Anatomía Patológica
555.	IH-GM-06A	Guía Mecánica de Dietología Sección A
556.	IH-GM-06B	Guía Mecánica de Dietología Sección B
557.	IH-GM-07	Guía Mecánica de Endoscopias
558.	IH-GM-08	Guía Mecánica Sala de Procedimientos y Cirugía Ambulatoria
559.	IH-GM-09	Guía Mecánica de Central de Esterilización (CEYE)
560.	IH-GM-10	Guía Mecánica de Cirugía General
561.	IH-GM-11	Guía Mecánica Cuidados Intensivos Adultos UCIA
562.	IH-GM-12	Guía Mecánica de Diálisis
563.	IH-RE-01	Redes Exteriores (riego)
564.	IH-DT-01	Detalles
565.	IH-DT-02	Detalles
566.	IH-DT-03	Detalles
567.	IH-DT-04	Detalles
568.	IS-AE-01	Planta Baja Arquitectónica de Conjunto Niveles
569.	IS-00-01	Planta Baja Sección 1
570.	IS-00-02	Planta Baja Sección 2
571.	IS-00-03	Planta Baja Sección 3
572.	IS-00-04	Planta Baja Sección 4
573.	IS-00-05	Planta Baja Sección 5
574.	IS-00-06	Planta Baja Sección 6
575.	IS-00-07	Planta Baja Sección 7
576.	IS-00-08	Planta Baja Sección 8
577.	IS-00-09	Planta baja Sección 9
578.	IS-01-01	Planta Primer Nivel Sección 1
579.	IS-01-02	Planta Primer Nivel Sección 2
580.	IS-01-03	Planta Primer Nivel Sección 3
581.	IS-01-04	Planta Primer Nivel Sección 4
582.	IS-01-05	Planta Primer Nivel Sección 5
583.	IS-01-06	Planta Primer Nivel Sección 6

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

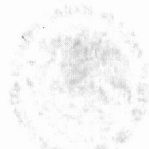
Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

584.	IS-01-07	Planta Primer Nivel Sección 7
585.	IS-01-08	Planta Primer Nivel Sección 8
586.	IS-01-09	Planta Primer Nivel Sección 9
587.	IS-02-01	Planta Segundo Nivel Sección 1
588.	IS-02-02	Planta Segundo Nivel Sección 2
589.	IS-02-03	Planta Segundo Nivel Sección 3
590.	IS-02-04	Planta Segundo Nivel Sección 4
591.	IS-AZ-01	Planta de Azotea General
592.	IS-GM-01	Guía Mecánica Sala de Estabilización y Cuarto Azul
593.	IS-GM-02	Guía Mecánica Sala de Quimioterapia
594.	IS-GM-03	Guía Mecánica Inhaloterapia y Nutrición Parental
595.	IS-GM-04A	Sección A Guía Mecánica Laboratorio y Centro de Sangrado Sección a
596.	IS-GM-04B	Sección B Guía Mecánica Laboratorio y Centro de Sangrado Sección b
597.	IS-GM-05A	Guía Mecánica de Anatomía Patológica
598.	IS-GM-05B	Guía Mecánica de Anatomía Patológica
599.	IS-GM-09	Guía Mecánica de Central de Esterilización (CEyE)
600.	IS-GM-10	Guía Mecánica de Cirugía General
601.	IM-RE-01	Instalación Gases Medicinales Tanque Termo
602.	IM-00-02	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 2
603.	IM-00-03	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 3
604.	IM-00-04	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 4
605.	IM-00-05	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 5
606.	IM-00-07	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 7
607.	IM-00-08	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 8
608.	IM-00-09	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 9
609.	IM-01-02	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 2
610.	IM-01-04	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 4
611.	IM-01-05	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 5
612.	IM-01-06	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 6
613.	IM-01-07	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 7
614.	IM-01-08	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 8

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

615.	IM-01-09	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 9
616.	IM-02-02	Instalación Gases Medicinales Segundo Nivel Sección 2
617.	IM-02-03	Instalación Gases Medicinales Segundo Nivel Sección 3
618.	IM-02-04	Instalación Gases Medicinales Segundo Nivel Sección 4
619.	IM-GM-01	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica Sala de Estabilización y Cuarto Azul
620.	IM-GM-02	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica Sala de Quimioterapia
621.	IM-GM-03	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica Inhaloterapia y Nutrición Parental
622.	IM-GM-04A	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica Laboratorio y Centro de Sangrado Sección A
623.	IM-GM-05A	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica de Anatomía Patológica
624.	IM-GM-05B	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica de Anatomía Patológica
625.	IM-GM-07	Guía Mecánica de Endoscopias Gases Medicinales
626.	IM-GM-08	Guía Mecánica Sala de Procedimientos y Cirugía Ambulatoria
627.	IM-GM-09	Guía Mecánica de Central de Esterilización (CEYE)
628.	IM-GM-10	Guía Mecánica de Cirugía General
629.	IM-GM-11	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica Cuidados Intensivos Adultos UCIA
630.	IM-CM-01	Instalación Gases Casa de Máquinas
631.	IM-IS-00-02	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 2
632.	IM-IS-00-04	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 4
633.	IM-IS-00-05	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 5
634.	IM-IS-00-07	Instalación Gases Medicinales Planta Baja Sección 8
635.	IM-IS-01-02	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 2
636.	IM-IS-01-05	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 5
637.	IM-IS-01-06	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 6
638.	IM-IS-01-07	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 7
639.	IM-IS-01-08	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 8
640.	IM-IS-01-09	Instalación Gases Medicinales Primer Nivel Sección 9

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

641.	IM-IS-02-02	Instalación Gases Medicinales Segundo Nivel sección 2
642.	IM-IS-02-04	Instalación Gases Medicinales Segundo Nivel Sección 4
643.	IM-IS-GM-01	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica Sala de Estabilización y Cuarto Azul
644.	IM-IS-GM-02	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica Sala de Quimioterapia
645.	IM-IS-GM-03	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica Inhaloterapia y Nutrición Parental
646.	IM-IS-GM-07	Guía Mecánica de Endoscopias Gases Medicinales
647.	IM-IS-GM-08	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica Sala de Procedimientos y Cirugía Ambulatoria
648.	IM-IS-GM-11	Instalación Gases Medicinales Guía Mecánica Cuidados Intensivos Adultos UCIA
649.	IM-DT-02	Instalación Gases Medicinales Plano de Detalles
650.	IM-DT-03	Instalación Gases Medicinales Plano de Detalles
651.	PTAR-AR-01	Ubicación de la Planta De Tratamiento en la Planta de Conjunto
652.	PTAR-AR-02	Planta General
653.	PTAR-AR-03	Planta de Cortes
654.	PTAR-AR-04	Corte A-A' Y B-B'
655.	PTAR-AR-05	Corte C-C', D-D', E-E' Y F-F'
656.	PTAR-AR-06	Corte G-G', H-H', I-I' Y J-J'
657.	PTAR-AR-07	Planta Arquitectónica, Planta Azotea y Fachadas de Cuarto de Maquinas
658.	PTAR-AR-08	Acabados y Herrerías en Cuarto de Maquinas
659.	PTAR-INS-01	Planta Eléctrica General
660.	PTAR-INS-02	Diagrama Unifilar
661.	PTAR-INS-03	Planta Eléctrica en Cuarto de Maquinas
662.	PTAR-INS-04	Planta Instalación Hidrosanitaria
663.	PTAR-ISO-01	Línea de Alimentación de Bombas Sumergibles a Anaerobio y Línea de Eyectores
664.	PTAR-ISO-02	Línea de Aire a Eyectores y Reactor Aerobio
665.	PTAR-ISO-03	Arreglo De Instalación de Filtros de Carbón Activado-Lecho Profundo y Bomba Dosificadora

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

666.	PTAR-ISO-04	Línea del Compresor, Línea de Aire a Filtro-Prensa, Línea de Bomba Neumática A Filtro-Prensa
667.	PTAR-PH-01	Perfil Hidráulico
668.	CCM-AP-01	Casa de Maquinas de la Potabilizadora
669.	IH-AP-DT-01	Detalles
670.	IH-AP-N0-01	Bebederos Planta Baja
671.	IH-AP-N1-02	Bebederos Primer Nivel
672.	IH-AP-N2-03	Bebederos Segundo Nivel
673.	SS-AZ-01	Planta Baja Arquitectónica de Conjunto
674.	SS-CM-01	Planta Baja Arquitectónica Casa de Maquinas
675.	SS-EST-01	Planta de Azotea Estructura de Colectores
676.	SS-PC-01	Planta Baja Arquitectónica de Conjunto
677.	IG-00-05	Instalación Gas L.P. Planta Baja, Sección 5
678.	IG-00-08	Instalación Gas L.P. Planta Baja, Sección 8
679.	IG-01-08	Instalación Gas L.P. Primer Nivel, Sección 8
680.	IG-GM-04A	Instalación Gas L.P. Guía Mecánica Laboratorio y Centro de Sangrado
681.	IG-GM-04B	Instalación Gas L.P. Sección B Guía Mecánica Laboratorio Y Centro De Sangrado
682.	IG-GM-05A	Instalación Gas L.P. Guía Mecánica de Anatomía Patológica
683.	IG-GM-05B	Instalación Gas L.P. Guía Mecánica de Anatomía Patológica
684.	IG-GM-06B	Instalación de Gas L.P. Guía Mecánica de Dietología Sección B
685.	IG-CM-01	Instalación Gas L.P. Casa de Maquinas

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Arq. Juan M. Amparano Rodríguez

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS



"2017. AÑO DEL CENENARIO DE LA PROMOCION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 03 MAY 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CHB/ 2886

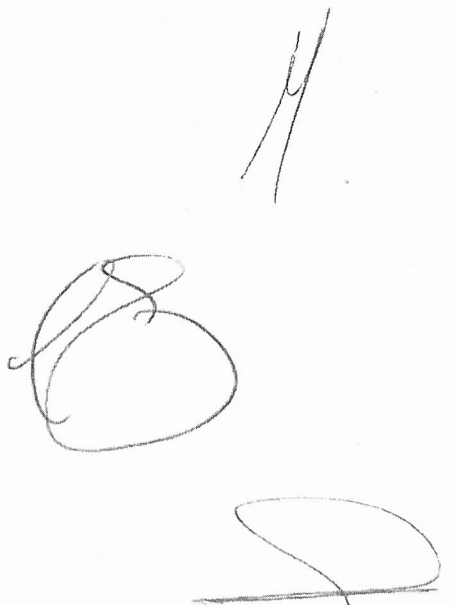
Con copia

- Lic Francisco Santiago Saenz de Camara Aguirre - Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Inmobiliaria (*)
- Mtro. Juan Carlos Reyes Garcia - Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- Arq. Martin Lopez Morales - Encargado de la Subjefatura de la División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería. (*)
- Ing. Amelia Patiño Gonzalez - Subjefe de División Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables (*)
- C. Eduardo Solorzano Higuera - Encargado del Area de Ingeniería Civil y Electromecánica (*)
- Arq. Alejandro Meza Peralta - Encargado del Despacho del Area de Proyectos Arquitectonicos (*)

(*) Se envia copia por Sistema de Gestión

JMAR/MLM/AMP/baae

ANEXO 3



Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.



Ciudad de México a 31 de mayo de 2017

Oficio N° OF-C-001

SACYR ALVARGA HOSPITAL ACUÑA S.A.P.I. DE C.V.

At'n. Ing. José Manuel Alejandro Patiño Bautista

Superintendente de construcción

Con relación al contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precio unitario N° 1-15050002-4-43747, compromiso N° 4-43747, relativo a la Construcción del Hospital General de Zona de 90 Camas en Ciudad Acuña Coahuila.

En anexo me permito entregarle a usted una carpeta que contiene 685 Planos Originales, debidamente Firmados y sellados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondientes al Proyecto Ejecutivo de acuerdo a la relación anexa, así como tres carpetas en original con sello y firma por el IMSS, con las memorias de cálculo estructural, de aire acondicionado y, eléctrico, además se entregan de los archivos electronicos de los planos antes mencionados incluyendo los manifiestos de Impacto Ambiental, Vial y estudio de Infraestructura de Servicios de la Citada Unidad Hospitalaria.

Atentamente

Lic. Arturo Salas Viniegra

Director General

Recibido. 31. 05. 17
JAIME SANCIA

top of Hseini Embayr.

CCP

Ing. Mario Alberto Morales Ramirez...

Titular de la División de Construcción del IMSS

Ing. Javier Lopez Macias...

Residente de Obras del HGZ 90 Camas Cd Acuña del IMSS

Arq. J. Mauricio M. Luna Pensado

Residente de Superintendente de Supervision Externa Dicopro SA de CV

Dicopro, S.A. de C.V. Thuatlan No. 37 Int 102 Col. San Jerónimo Aculco Del. Magdalena Contreras c.p. 010400
Conm 5568 8099

ANEXO 4

Handwritten signature or initials in black ink, consisting of a large, stylized 'B' or 'O' shape with a vertical line extending upwards from its top right, and a separate, smaller, curved line below it.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MINUTA DE TRABAJO No. 006

Orden del día

Siendo las 13:30 hrs. del día 30 de junio de 2017, en el predio en el que se llevará a cabo la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Cd. Acuña Coahuila, se tratan los siguientes asuntos relacionados con dicha actividad.

Contrato No. 1-15050002-4-43747 No. Compromiso 4-43747

Asistentes

Por parte de la Residencia de Obra del IMSS

Nombre	Cargo
Ing. Javier López Macías	Residente de Obra

Por parte de la División de Proyectos del IMSS

Nombre	Cargo
Eduardo Solorzano Higuera	Oficina de Ingeniería Civil

Por parte de la Supervisión Externa DICOPRO S.A. DE C.V.

Nombre	Cargo
Arq. José Mauricio Modesto Luna	Superintendente de Supervisión
Ing. German Salinas Rodríguez	Supervisor de Obra Civil
Ing. Alejandro Ortiz Ramon	Laboratorio Externo

Por parte de Constructora SACYR ALVARGA HOSPITAL ACUÑA SAPI DE CV.

Nombre	Cargo
Ing. Jose Manuel Alejandro Patiño Bautista	Superintendente de Obra

Asuntos Tratados y Acuerdos

Atendiendo a la solicitud de la empresa constructora SACYR ALVARGA HOSPITAL ACUÑA SAPI DE CV. Realizada a través de la División de Construcción, y en base a los acuerdos de la reunión de trabajo del pasado miércoles 28 junio de 2017 en la División de Proyectos con objeto de brindar asesoría técnica directamente en campo, se desarrolla la presente reunión de trabajo en la obra arriba indicada, desarrollando las siguientes actividades y tomando los siguientes acuerdos, mismos que ratifican lo indicado en el Proyecto Estructural y en la Mecánica de Suelos:

- 1 Se realizó recorrido de obra verificando las condiciones actuales del terreno y observando el avance de obra el cual consiste a la fecha sólo en el desarrollo del despalme del área que ocupara la edificación del hospital, el cual se ha realizado con un espesor promedio de 50 cm

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Residente de obra HGZ 90 camas en Cd. Acuña



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- 2 Se confirmaron las condiciones de los estratos superficiales mediante la ejecución de cuatro calas ubicadas en las cuatro esquinas del predio despalrado, realizadas mediante retroexcavadora (mano de chango)
- 3 Mediante equipo topográfico se verificaron los niveles de terreno natural, terreno despalrado y profundidad del primer depósito arcilloso y por consiguiente del inicio del segundo depósito
- 4 Dervado de las condiciones observadas y los datos obtenidos en campo y atendiendo el nivel de carga del proyecto estructural, las dimensiones de las zapatas diseñadas, los datos de los perfiles estratigráficos (ubicación de los sondeos, espesor de la primera capa, número de golpes, descripción de las características del estrato), la profundidad de donde se tomaron las muestras malteradas y la calidad de los materiales observados en obra se considera procedente determinar lo siguiente

4.1 - El nivel de excavación para el desplante del sistema de cimentación, será la cota 268.00

4.2 - A partir de la cota 268.00 y hasta el nivel 269.10 se considera conveniente realizara un enrase con concreto fluido calidad base de 15 a 25 kg/cm² de resistencia a los 28 días.

4.3 - En la cota 269.10 se realizara el desplante de las zapatas aisladas de acuerdo a proyecto autorizado, condición que acata el mínimo de 1.50 mts. de empotramiento.

4.4 - Recomendaciones para el procedimiento constructivo, mismo que considera los conceptos y precios unitarios incluidos en el catálogo de conceptos de la obra, el mínimo grado de dificultad factible, lo prescrito en el estudio de mecánica de suelos y el propio Proyecto Ejecutivo

4.4 a) Considerando el terreno para edificación ya despalrado, se procederá a realizar la escarificación de 30 cm de espesor, homogenización, humedecido, tendido y recompactado al 95% de su PVSM alcanzando la cota 269.10

4.4 b) Se procederá a la excavación del área de las zapatas hasta la cota 268.00 en una dimensión igual a la de las zapatas y cuidando de no remoldear el material bajo la cota 268.00 lo cual implica el afine manual del fondo de la excavación

4.4 c) Realizar el relleno con el concreto fluido antes especificado

4.4 d) Realizar el terraplén en el espesor necesario, con material calidad subrasante hasta la cota 270.85 o la que indica el proyecto Ejecutivo.

4.4 e) Realizar la excavación con máquina del área de las zapatas y traves de liga, cuyo producto se almacenara para su utilización posterior en rellenos que se requieran

4.4 f) El relleno de las cepas que se desprenden del punto anterior se realizara con el material producto de la excavación.

4.4 g) Resulta indispensable que, dada la proximidad de temporada de lluvia en la zona, los trabajos se realicen a la brevedad y con la celeridad que se amerita para evitar afectaciones en el avance de la obra, los cuales serian de la responsabilidad absoluta de la empresa constructora